



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA  
EL DÍA 25 DE MARZO DE 2021**

En Rincón de la Victoria, siendo las 09:50 del día 25 de marzo de 2021, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Francisco Salado Escaño, con asistencia del SECRETARIO GENERAL que suscribe, y los señores que integran el Ayuntamiento Pleno que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en Primera Convocatoria, para examen y aprobación de los asuntos relacionados en el Orden del Día.

**SEÑORES ASISTENTES:**

**PARTIDO POPULAR (P.P.)**

Don José Francisco Salado Escaño  
Don Antonio Fernández Escobedo  
Don Borja Ortiz Moreno  
Doña Josefa Carnero Pérez  
Doña María de la Paz Couto Colomo  
Don Antonio José Martín Moreno  
Don Miguel Ángel Jiménez Navas

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)**

Don Antonio Sánchez Fernández  
Doña Yolanda Florido Maldonado  
Don Francisco Javier Jerez González  
Doña María Victoria Ruiz Postigo  
Don Juan Luís Corbacho Real

**POR MI PUEBLO (POR MI PUEBLO)**

Don José María Gómez Muñoz  
Doña María del Carmen Cañizares Ruiz

**CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)**

Doña Elena Aguilar Brañas  
Doña Clara Isabel Perles Jiménez

**IZQUIERDA UNIDA ANDALUCIA (IU ANDALUCÍA)**

Doña Rocío Calderón Muñoz  
Don José Luís Gómez Arroyo

**PODEMOS (PODEMOS)**

Doña Rosa María Ramada Guillén

**VOX (VOX)**

Don José Antonio Rodríguez Díaz

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5W800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**AUSENCIAS JUSTIFICADAS**

Don Sergio Antonio Díaz Verdejo (PP)

**INTERVENTOR GENERAL:**

Don Carlos Alberto Muñoz López

**SECRETARIO GENERAL:**

Don Miguel Berbel García

**FUERON TRATADOS LOS SIGUIENTES ASUNTOS**

PUNTO Nº 1.- ACTA ANTERIOR (25 FEBRERO 2021)

PUNTO Nº 2.- APROBACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 1.747.774,79 € PERTENECIENTE AL FONDO DE ORDENACIÓN 2021 (EXPTE. 3471/2021)

PUNTO Nº 3.- APROBACIÓN DE MEMORIA DE CORRECIÓN DE ERRORES PGOU SOBRE USOS COMPATIBLES EN LA CALIFICACIÓN UAD ( EXPTE. 24784/2021).

PUNTO Nº 4.- APROBACIÓN DE MEMORIA Y DOCUMENTACIÓN PARA TRAMITACIÓN DE ERROR MATERIAL EN GRAFIADO DE LOS PLANOS DE CALIFICACIÓN 1 DE 31 DEL TRPGOU CORRESPONDIENTE AL LÍMITE NORTE DE LA TRAMA GRAFIADA EN LA ZONA VERDE DE LA PARCELA A-1 EN EL ACCESO A URBANIZACIÓN HACIENDA MANILA (EXPTE. 9750/2020).

PUNTO Nº 5.- MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO LLANO DE TORROBA (EXPTE. 2193/2020).

PUNTO Nº 6.- APROBACIÓN PLAN MUNICIPAL CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO ( EXPTE. 10260/2019).

PUNTO Nº 7.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE PARA ESTUDIO TÉCNICO DE VIABILIDAD DE PARKING SUBTERRÁNEO EN PLAZA LA LAGUNA DE LA CALA DEL MORAL Y LLANO DE SUPERSOL (EXPTE. 2782/2021).

PUNTO Nº 8.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE PARA VACUNACIÓN DEL PERSONAL DE AYUDA A DOMICILIO RINCÓN DE LA VICTORIA (EXPTE. 2884/2021).

PUNTO Nº 9.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE PARA CAMBIO DE UBICACIÓN PARQUE CALISTENIA PLAYA DEL TAJO (EXPTE. 2899/2021).

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5M800



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50024326700T6Z4P9N5M800 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

PUNTO Nº 10.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU ANDALUCÍA PARA SERVICIO DE CALIDAD POR PARTE DE LAS ENTIDADES BANCARIAS DE NUESTRO MUNICIPIO ( EXPTE. 2866/2021)

PUNTO Nº 11.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON TEA EN NUESTRO MUNICIPIO (EXPTE. 3205/2021).

PUNTO Nº 12.- MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES IU ANDALUCIA Y PODEMOS SOBRE JUEGOS TRADICIONALES EXTERIORES Y PARQUES INFANTILES INCLUSIVOS (EXPTE. 3139/2021)

PUNTO Nº 13.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA TRANSFORMACIÓN DE ONDA RINCÓN S.L. PARA UNA MAYOR EFICIENCIA Y RETORNO (EXPTE. 2705/2021).

PUNTO Nº 14.- ASUNTOS URGENTES.

PUNTO Nº 14.1- DIA MUNDIAL DE CONCIENCIACION SOBRE EL AUTISMO 2021 (EXPTE. 3342/2021)

PUNTO Nº 15.- ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO:

PUNTO Nº 15.1.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

PUNTO Nº 15.2.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MOCIONES Y DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS APROBATORIOS DE LAS MISMAS, ASÍ COMO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS DISTINTOS CONCEJALES Y DE SU GESTIÓN.

PUNTO Nº 15.3.- RUEGOS Y PREGUNTAS NUEVOS.

PUNTO Nº 15.4.- PREGUNTAS NO CONTESTADAS.

**MINUTO DE SILENCIO POR LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO.**

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20210325&punto=1>

**PUNTO Nº 1.-ACTA ANTERIOR (25 FEBRERO 2021)**

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20210325&punto=2>

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pregunta a los señores asistentes si han recibido el borrador del acta de la sesión 25 de febrero de 2021 y si tienen que formular alguna observación sobre su contenido, no formulándose ninguna reclamación queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5W800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**PUNTO Nº 2.-APROBACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 1.747.774,79 € PERTENECIENTE AL FONDO DE ORDENACIÓN 2021 (EXPTE. 3471/2021)**

Al no haber sido dictaminado por Comisión Informativa procede someter a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

**"ASUNTO: APROBACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 1.747.774,79 € PERTENECIENTE AL FONDO DE ORDENACIÓN 2021**

**MEMORIA EXPLICATIVA:**

En fecha 3-08-2017 el Pleno del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria aprobó la solicitud de **adhesión al compartimento del Fondo de Ordenación**, perteneciente al Fondo de Financiación a Entidades Locales, para obtener liquidez para las necesidades financieras relativas a tres operaciones de crédito que no se encontraban en situación de cumplimiento de prudencia financiera, cuyas características eran las siguientes:

\* Préstamo número **731/1649/216103**

- Entidad financiera: Cajamar Caja Rural
- Importe: **1.750.781,53 euros** (Operación inicial: 5.000.000 euros)
- Tipo de Interés: Euribor anual + 1,50% con un tipo mínimo del 3,50% anual
- Duración total operación: **27/07/2021**
- Periodos de liquidación de intereses y amortización: Trimestral sin carencia
- Sistema de amortización: Términos amortizativos constantes (francés)

\* Préstamo número **731/1649/217618**

- Entidad financiera: Cajamar Caja Rural
- Importe: **7.206.119,79 euros** (Operación inicial: 9.000.000 euros)
- Tipo de Interés: 5,75 % interés fijo anual
- Duración total operación: **27/12/2026**
- Periodos de liquidación de intereses y amortización: Trimestral sin carencia
- Sistema de amortización: Términos amortizativos constantes (francés)

\* Préstamo número **46702866**

- Entidad financiera: BBVA
- Importe: **3.741.875,67 euros** (Operación inicial: 5.987.001 euros)
- Tipo de Interés: Euribor anual + 3,75% con un tipo mínimo del 6,25 % anual
- Duración total operación: **30/09/2026**
- Periodos de liquidación de intereses y amortización: Trimestral sin carencia

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5W800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Sistema de amortización: Cuotas de amortización de capital constantes (italiano)

Anteriormente, con fecha 27-09-2017, se aprobó en sesión plenaria la refinanciación de las dos operaciones de préstamo de Cajamar Caja Rural de acuerdo con la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales, en los siguientes términos:

\* Préstamo número **731/1649/216103**

- Entidad financiera: Cajamar Caja Rural
- Importe: **1.750.781,53 euros** (Operación inicial: 5.000.000 euros)
- Tipo de Interés: **2,4 % interés fijo anual** (Operación inicial: Euribor anual + 1,50% con un tipo mínimo del 3,50% anual)
- Duración total operación: **27/07/2021**
- Periodos de liquidación de intereses y amortización: Trimestral sin carencia
- Sistema de amortización: Términos amortizativos constantes (francés)
- Vida media de la operación: 2,04 años - 24,48 meses
- Tipo de interés de demora: 1,875%
- Garantías: No se prevé cláusula específica sobre garantía alguna
- Comisiones: Sin comisiones

\* Préstamo número **731/1649/217618**

- Entidad financiera: Cajamar Caja Rural
- Importe: **7.206.119,79 euros** (Operación inicial: 9.000.000 euros)
- Tipo de Interés: **2,4 % interés fijo anual** (Operación inicial: 5,75 % interés fijo anual)
- Duración total operación: **27/12/2026**
- Periodos de liquidación de intereses y amortización: Trimestral sin carencia
- Sistema de amortización: Términos amortizativos constantes (francés)
- Vida media de la operación: 4,79 años - 57,48 meses
- Tipo de interés de demora: 1,875%
- Garantías: No se prevé cláusula específica sobre garantía alguna
- Comisiones: Sin comisiones

Con fecha 16-02-2018, se aprobó en sesión plenaria la **refinanciación de la operación de préstamo de BBVA** de acuerdo con la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales, en los siguientes términos:

\* Préstamo número **46702866**

- Entidad financiera: Caixabank (Entidad originaria BBVA)

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5M800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5M800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Importe: **3.741.875,67 euros** (Operación inicial: 5.987.001 euros)
- Tipo de Interés: **Euribor trimestral + 2,00 %** (Operación inicial: Euribor anual + 3,75% con un tipo mínimo del 6,25 % anual)
- Duración total operación: **30/09/2026**
- Periodos de liquidación de intereses y amortización: Trimestral sin carencia
- Sistema de amortización: Cuotas de amortización de capital constantes (italiano)
- Vida media de la operación: 4,375 años - 52,5 meses
- Tipo de interés de demora: Intereses ordinarios + 2% (conforme a prudencia financiera)
- Garantías: No se prevé cláusula específica sobre garantía alguna
- Comisiones: Sin comisiones

Con fecha 25-01-2018 se emite **Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos**, en el que se han determinado los **imports máximos objeto de financiación** a otorgar al Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria a través del fondo de Ordenación, cuya cuantía total asciende a **12.216.217,42 €** (importe que coincide con los vencimientos pendientes de capital e intereses de las tres operaciones objeto de la refinanciación hasta 2026, año de cancelación de dicha deuda).

Asimismo, el **Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 12 de febrero de 2021** resuelve atender los **vencimientos** del principal e intereses relativos al ejercicio **2021** de los préstamos a largo plazo objeto de la adhesión al Fondo de Ordenación, cuyo importe asciende a **1.747.774,79 €**.

No obstante, la obtención de la financiación otorgada por el Fondo de Ordenación queda condicionada a que se logren refinanciar las operaciones de crédito en términos de cumplimiento del principio de prudencia financiera, tal como se recoge en el artículo 39.1 b) del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Dicha refinanciación en condiciones de prudencia financiera debe acordarse el año inicial de adhesión al Fondo de Ordenación (en nuestro caso 2018), en un plazo de 15 días naturales desde la notificación del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos por el que se admite la adhesión, que tenía fecha de 25 de enero de 2018.

Durante dicho plazo, que finalizó el día 23-02-2018 se realizaron las gestiones oportunas por el Área Económica del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, para acreditar que las operaciones de crédito a largo plazo referenciadas cumplen con la normativa reguladora del principio de prudencia financiera, consistentes en el artículo 48bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5W800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA  
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196  
Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales (cuyo Anexo I se encontraba actualizado en dicha fecha por [Resolución de 5 de marzo de 2018](#), de la Dirección General del Tesoro).

Dichas gestiones dieron como fruto, la posibilidad de quedar acogidos al Fondo de Ordenación, y llevan aparejadas la **obligatoriedad de aprobar por el Pleno de la Corporación**, como órgano competente, la **operación de crédito** que financie los **vencimientos de capital e intereses relativos a cada ejercicio de vigencia de la adhesión del Fondo de Ordenación (2018-2026)**.

En el ejercicio vigente, la operación de préstamo sujeta a aprobación plenaria supone la refinanciación a diez años de los vencimientos del año 2021, y se firmará al tipo de interés de cumplimiento del principio de prudencia financiera.

En base a los anteriores antecedentes; y teniendo en cuenta que por parte del Instituto de Crédito Oficial se asignará en las próximas fechas la entidad financiera para la firma de la operación relativa a las necesidades financieras de 2021 (firma que se deberá realizar, una vez aprobada en Pleno, durante los días 26 de marzo a 5 de abril de 2021); así como los informes de la Intervención Municipal, tengo a bien elevar al Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria incluyendo esta propuesta en el orden del día por motivos de urgencia, debido a la premura de los plazos otorgados para la firma de la operación de crédito, la adopción del siguiente:

**A C U E R D O:**

**PRIMERO.-** Aprobar y autorizar la formalización de la operación de préstamo a largo plazo con la entidad financiera que asigne el Instituto de Crédito Oficial al Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria por importe de **1.747.774,79 €**, relativa al Fondo de Ordenación para atender las necesidades financieras del ejercicio 2021.

**SEGUNDO.-** Remitir trimestralmente a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda, el importe de los vencimientos que se deberán atender en el trimestre inmediato siguiente, en los ejercicios 2021 y posteriores hasta la cancelación de los préstamos.

Rincón de la Victoria, a fecha de 22 de marzo de 2021. **EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**, (Firmado electrónicamente al margen) **Fdo.: Antonio Fernández Escobedo.** **INTERVENIDO Y CONFORME EL INTERVENTOR**, (Firmado electrónicamente al margen) **Fdo: Carlos A. Muñoz López.**"

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20210325&punto=3>

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50024326700T6Z4P9N5W800 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 11 votos a favor (7 PP, 2 PMP y 2 Cs) y 9 abstenciones (5 PSOE, 2 IU Andalucía, 1 Podemos y 1 Vox), aprueba la propuesta anteriormente trascrita. .

**PUNTO Nº 3.-APROBACIÓN DE MEMORIA DE CORRECIÓN DE ERRORES PGOU SOBRE USOS COMPATIBLES EN LA CALIFICACIÓN UAD (EXPTE. 24784/2021).**

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2021, ha emitido el siguiente dictamen:

**"PUNTO Nº 2) APROBACIÓN DE MEMORIA DE CORRECIÓN DE ERRORES PGOU SOBRE USOS COMPATIBLES EN LA CALIFICACIÓN UAD (EXPTE. 24784/2021).**

Se dio cuenta de la siguiente propuesta:

**PROPIUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO HISTÓRICO, PLAN ESTRATÉGICO (EDUSI) Y GRANDES PROYECTOS**

Considerando el error material padecido en la Sección V de la Parte 4 referido a las Ordenanzas de regulación del Suelo Urbano en cuanto a la redacción dada a los usos complementarios y compatibles, al venir reflejado el uso hostelero por duplicado.

Atendido que en realidad lo que se pretendía es permitir el uso Hostelero y Hotelero como en Unifamiliar Aislada, Manzana Cerrada u Ordenación Abierta.

Considerando la memoria elaborada por los servicios jurídicos en el que se pone de manifiesto el error padecido de la siguiente forma:

**ANTECEDENTES:**

*La presente corrección del error material del Plan General de Ordenación Urbana de Rincón de la Victoria, se corresponde a la definición de los usos compatibles que el propio PGOU reconoce.*

*El PGOU de Rincón de la Victoria fue aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Málaga en fecha 30 de diciembre de 1991, en su sesión 6/91, quedando condicionada su publicación en el BOP al visto bueno del Vicepresidente de la citada CPU del "Expediente de Cumplimiento" que se le requería al Ayuntamiento.*

*Una vez cumplimentado el requisito por el Ayuntamiento, el PGOU se aprobó definitivamente en fecha 30/04/1992 en su sesión 4/02 publicándose en el BOP de fecha 18 de mayo de 1992, fecha a partir de la cual entró en vigor.*

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5W800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

*En la Parte Cuarta, dedicada a la Regulación del Urbano, Ordenanzas en donde en su Sección cuarta se definen cada una de las zonas correspondiente a las tipologías edificatorias.*

Así, podemos encontrar que se divide en:

1. Edificios protegidos
2. Zonas de Viviendas Unifamiliares Aisladas
3. Zona de Viviendas Unifamiliares Adosadas
4. Zona de Ordenación Abierta
5. Zona de Manzana Cerrada
6. Zona de Industria
7. Zona de Comercio

Cada una de estas zonas, a su vez recoge en el Documento inicial unos usos complementarios y compatibles.

Así, la Zona Unifamiliar Aislada, establece:

*Uso característico: Unifamiliar Aislada*

*Usos complementarios y compatibles: Serán los definidos como uso viario referido al interior de las parcelas, aparcamiento, despachos profesionales anexos a las viviendas comercial, hostelería (salvo salas de fiesta, discotecas y similares), recreativo, sanitario, educativo, cultural, religioso, zonas verdes, deportivo y camping.*

En la Zona Unifamiliar Adosada:

*Uso característico: unifamiliar aislada y adosada.*

*Usos complementarios y compatibles: Serán los definidos como uso viario referido al interior de las parcelas, aparcamiento, despachos profesionales anexos a las viviendas, comercial, hostelería (salvo salas de fiestas, discotecas, y similares), recreativo, sanitario, educativo, cultural, religioso, zonas verdes y deportivo.*

Zona De Ordenación en Manzana Cerrada:

*Sólo se admiten los siguientes usos:*

*Vivienda exclusivamente en su modalidad plurifamiliar, pudiendo ser unifamiliar en la MC-1.*

*Aparcamientos, oficinas, comercial hotelero, hostelero (excepto salas de fiestas, discotecas y similares), alojamiento comunitario, recreativo, asistencial, educativo, cultural, religioso, de zonas verdes, deportivo, con las limitaciones marcadas en la Normativa de Usos.*

Zona de Ordenación Abierta:

*Vivienda exclusivamente en su modalidad plurifamiliar.*

*Uso viario referido al interior de las parcelas, aparcamientos, oficinas, comercial, hotelero, hostelero (excepto salas de fiestas, discotecas y similares), alojamiento comunitario, recreativo, asistencial, educativo, cultural, religioso, de zonas verdes, deportivo, con las limitaciones marcadas en la Normativa de Usos.*

*Con fecha 28 de octubre de 1994 el Pleno del Ayuntamiento, aprobó una definición pormenorizada de Usos y Compatibilidades. En dicho documento, se informa que "Es conveniente llegar a pormenorizar de forma más detallada en los usos posibles que por*

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5W800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

*la experiencia se viene solicitando, intentando dar una respuesta más clara a su compatibilidad o no con el uso residencial y siempre enmarcándolos dentro de los usos globales y categorías que establece el propio PGOU".*

*Con esto, se pretendía dar cobertura a usos que no venían especificados tal cual en el PGOU aprobado en el año 92.*

*El certificado del Acuerdo se copia a continuación:*

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5W800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)



Plaza el Andalus, nº 1  
Telfs. 240 23 00/04/06  
Fax: 240 29 00  
C.P. 29730

Nº Registro Entidades Locales 01290025

DON CAMILO FERNANDEZ MARIN, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA).

C E R T I F I C O : Que el **Ayuntamiento Pleno**, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1.994, adoptó, el siguiente acuerdo:

"10.- **DEFINICION PORMENORIZADA DE USOS Y COMPATIBILIDAD DE LOS MISMOS EN LOS EDIFICIOS REALIZADOS.**- Procedí a dar lectura resumidamente al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo del 24-10-94:

"Propuesta de definición pormenorizada de usos permitidos en las tipologías del P.G.O.U., se dió cuenta de informe del Arquitecto Municipal que copiado dice como sigue:

**ASUNTO:** Definición pormenorizada de usos y compatibilidad de las mismas en edificaciones realizadas.

**INFORME:** El P.G.O.U. y normativa al respecto, define usos globales, llegando incluso en cada categoría a pormenorizar determinados usos y su posible compatibilidad con las tipologías residenciales de planeamiento.

Es conveniente llegar a pormenorizar de forma mas detallada en los usos posibles que por la experiencia se vienen solicitando, intentando dar una respuesta mas clara a su compatibilidad o no con el uso residencial y siempre enmarcandolos dentro de los usos globales y categorías que establece el propio P.G.O.U.

Así se realiza el siguiente listado:

A) Usos recogidos expresamente en el P.G.O.U. y tipología en los que se permiten.

1.- Hostelero	OA	MC	UAD	UAS
- Bar	si	si	si	si
- Café-bar	si	si	si	si
- Restaurante	si	si	si	si
- Sala de fiestas	no	no	no	no
	(necesitan calificación expresa de equipamiento).			
- Discoteca	no	no	no	no
	(necesitan calificación expresa de equipamiento).			
- Casinos	si	si	si	si
- Bodegas	si	si	si	si
(solo se admite en plantas bajas y 1ª de las edificaciones).				

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5M800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5M800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196  
Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)



AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCON DE LA VICTORIA  
(MALAGA)

N.º Registro Entidades Locales 01290825

Plaza al Andalus, n.º 1  
Telfs. 240 23 00/04/08  
Fax: 240 29 00  
C.P. 29730

**2.- Recreativo**

- Cines si si si si
  - Teatros si si si si
  - Salón recreativo si si si si
- (solo se admite en planta baja de las edificaciones).

**3.- Asistencia sanitaria**

- Clínicas	si	si	si	si
	OA	MC	<u>UAD</u>	<u>UAS</u>
- Dispensarios	si	si	si	si
- Ambulatorios	si	si	si	si

**Educativo**

- Guardería si si si si
- Academias si si si si
- Centros escolares si si si si

**Cultural**

- Biblioteca si si si si
- Archivos si si si si
- Museos si si si si
- Teatros si si si si
- C. de Investigación si si si si
- Asociaciones si si si si
- Agrupaciones si si si si
- Centro cívico si si si si

**6.- Hotelero**

- Hoteles si si -- --
- Moteles si si -- --
- Apartahoteles si si -- --

**7.- Alojamiento comunitario**

- Residencia Ancianos si si -- --
- Residencia Infantil si si -- --
- R. de Estudiantes si si -- --

**8.- Religioso**

- Iglesias y Templos si si si si
- C. Parroquiales si si si si



CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5W800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCON DE LA VICTORIA  
(MALAGA)

Nº Registro Entidades Locales 01290825

- Conventos                si     si     si     si

9.- Comercial

- Mercados                si     si     si     si  
- Supermercados           si     si     si     si  
- Tiendas                si     si     si     si  
- Barberías              si     si     si     si  
- Saunas                si     si     si     si  
- Salones de belleza    si     si     si     si  
- Gimnasios              si     si     si     si  
- Peluquerías            si     si     si     si

(solo en PB y 1º además de sótano o semisótano de almacén),

10.- Aparcamiento                OA     MC     UAD     UAS

Aparcamiento              si     si     si     si

11.- Oficinas

SECRETARIA                Oficinas                si(a)     si(a)     si(a)(b)     si(a)(b)

(a) Como máximo en un 50% total admitido, debiendo ser el otro 50% como mínimo de uso residencial.

(b) Como anexo a vivienda.

B) Usos no recogidos expresamente en el P.G.O.U. que conviene especificar su compatibilidad con los usos residenciales.

(Se aporta a la Comisión los usos siguientes sin rellenar su casillero).

La Comisión se resuelve asignar los siguientes usos según tipología.

OA     MC     UAD     UAS

1.- Hostelero

- Pub                    si     si     no     si  
- Bar con música        si     si     no     si  
( En UAS tipo pareada no se permiten estos usos).

2.- Hotelero

- Hoteles                si     si     si     si  
- Moteles                si     si     si     si  
- Apartahoteles          si     si     si     si

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5M800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5M800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Tel. 240 23 00 / 04 / 00  
Fax: 240 29 00  
C.P. 29730



N.º Registro Entidades Locales 01290825

3.- Alojamiento comunitario

- Residencia Ancianos si si si si
- Residencia Infantil si si si si
- R. de Estudiantes si si si si

4.- Educativo

- Autoescuela si si si si

5.- Cultural

- Peñas si si si si

Industrial compatible con residencial

- |                       |    |    |    |    |
|-----------------------|----|----|----|----|
| Taller electricidad   | si | si | no | si |
| T.mecánica automóvil  | si | si | no | no |
| T.chapa y pintura     | no | no | no | no |
| T. carpint. metálica  | no | no | no | no |
| T. " madera           | no | no | no | no |
| T. indust. cerámica   | si | si | si | si |
| T. " textil           | no | no | no | no |
| T. " tapicería        | si | si | si | si |
| Industria Escaparate  | si | si | no | no |
| Industria Pan (horno) | si | si | no | si |
| Industria Juguetes    | no | no | no | no |
| Industria embutidos   | no | no | no | no |
| Imprenta(no librería) | si | si | no | si |
| Fabricación helados   | si | si | si | si |
| Tintorería            | si | si | no | no |
| Lavanderías           | si | si | no | no |
| Lavandería Industr.   | no | no | no | no |
| Taller cerrajería     | no | no | no | no |

Algunos de estos usos están relacionados con el uso comercial ademas del uso de industria.

Disposiciones Transitorias.

Los usos establecidos y en fase de tramitación de expedientes tendrá un plazo máximo de un año desde la entrada en vigor de la aprobación de los presentes usos para poder legalizarlos.

Los usos no recogidos en este documento se asimilaran a algunos de estos en base al nivel de molestias y ruidos que causen y seria objeto la previa aprobación por el Ayuntamiento.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50024326700T6Z4P9N5M800 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5M800





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)



AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCON DE LA VICTORIA  
(MALAGA)

N.º Registro Entidades Locales 01290825

Plaza al Andalus, n.º 1  
Telfs. 240 23 00/04/08  
Fax: 240 29 00  
C.P. 29730

Los señores asistentes a la vista del informe técnico y una vez asignados los usos según tipología, acuerdan pase a Pleno para su aprobación si procede."

(A continuación, se produce el debate que se omite).

Sometido el dictamen a aprobación, con la adición de incluir los tablaos flamencos asimilados a bares con música o discotecas, fue aprobado por unanimidad, declarandolo así el Sr. Alcalde."

Así consta en el borrador del acta, a resultas de su aprobación.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, que visa y sella el Sr. Alcalde, en Rincón de la Victoria, a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.



N.I.F. P-290800-E

Como se puede observar, en un principio en la página 2 el uso hotelero no está prevista para UAD, pero en la página 3 que en el apartado B) dice "**Usos no recogidos expresamente en el PGOU que conviene especificar su compatibilidad**" Sí viene recogido el uso hotelero como compatible con UAD

Posteriormente a este acuerdo, se inició la tramitación de una Modificación Puntual de Elementos del PGOU para la "Definición Pormenorizada de Uso y Compatibilidad de los mismos en edificaciones existentes" que se aprobó definitivamente por el Pleno de la Corporación en fecha 11 de septiembre de 1996, publicada en fecha 23 de octubre de 1996 que vino a recoger el acuerdo adoptado en el año 1994 que hemos transcritto.

Y quedó como sigue:

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50024326700T6Z4P9N5W800 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)



N.º Registro Unidades Locales 01290825

Plaza al Andalus, n.º 1  
Telfs. 240 23 00 / 04 / 08  
Fax: 240 29 00  
C.P. 29730

DILIGENCIA. El presente documento Urbanístico ha sido suscrito definitivamente por el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria. 25 SEPT 1990  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



DOCUMENTO ACTUAL

- \* PARTE 4a, SECCION 4a "ZONAS DE UNIFAMILIAR AISLADA (UAS)".  
- Punto 5 pág. 128 "Condiciones de uso".- Solo se admiten los usos siguientes:  
- Uso característicos: Unifamiliar aislada.  
- Usos complementarios y compatibles: Serán los definidos como uso viario referido al interior de las parcelas, aparcamiento, despachos profesionales anexos a las viviendas comercial, hostelería (Salvo salas de fiestas, discotecas y similares), recreativo, sanitario, educativo, cultural, religioso, zonas verdes, deportivo y camping.

DOCUMENTO FINAL

- \* PARTE 4a, SECCION 4a "ZONAS DE UNIFAMILIAR AISLADA (UAS)".  
- Punto 5 pág. 128 "Condiciones de uso".- Solo se admiten los usos siguientes:  
- Uso característicos: Unifamiliar aislada.  
- Usos complementarios y compatibles: Serán los definidos como uso viario referido al interior de las parcelas, aparcamiento, despachos profesionales anexos a las viviendas comercial, hostelería (Salvo salas de fiestas, discotecas y similares, se admite la actividad de Pub y Bar con música, excepto en viviendas de esta tipología que se encuentran pareadas), recreativo, sanitario, educativo, cultural, religioso, zonas verdes, deportivo y camping. Además se admiten los usos Hotelero, Alojamiento Comunitario y de Industria compatible con residencial (en este caso solo las actividades de Taller de electricidad, Taller de industria cerámica, Taller de tapicería, Industria de pan (horno), Imprenta (no librería) y fabricación de helados).



CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5M800



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50024326700T6Z4P9N5M800 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)



Plaza al Andalus, nº 1  
Telfs. 240 23 00 / 04 / 08  
Fax: 240 29 00  
C.P. 29730



\* PARTE 4<sup>a</sup>, SECCION 5<sup>a</sup> "ZONA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA (UAS)".

- Punto 7 pág. 136 "Condiciones de uso".- Solo se admiten los siguientes usos:  
- Uso característicos: Unifamiliar aislada y adosada.  
- Usos complementarios y compatibles: Serán los definidos como uso viario referido al interior de las parcelas, aparcamiento, despachos profesionales anexos a las viviendas comercial, hostelería (Salvo salas de fiestas, discotecas, pub, bar con música y similares), recreativo, sanitario, educativo, cultural, religioso, zonas verdes y deportivo.

DOCUMENTO FINAL

\* PARTE 4<sup>a</sup>, SECCION 5<sup>a</sup> "ZONA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA (UAS)".

- Punto 7 pág. 136 "Condiciones de uso".- Solo se admiten los siguientes usos:  
- Uso característicos: Unifamiliar aislada y adosada.  
- Usos complementarios y compatibles: Serán los definidos como uso viario referido al interior de las parcelas, aparcamiento, despachos profesionales anexos a las viviendas comercial, hostelería (Salvo salas de fiestas, discotecas, pub, bar con música y similares), recreativo, sanitario, educativo, cultural, religioso, zonas verdes y deportivo. Además se admiten los usos Hostelero, Alojamiento comunitario y de Industria compatible con residencial (en este caso sólo las actividades de Taller industria de cerámica, Taller industria de tapicería y Fabricación de helados).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50024326700T6Z4P9N5M800 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5M800





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)



AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

\* Registro Entidades Locales 01290825

Plaza al Andalus, nº 1  
Telfs. 240 23 00/04/06  
Fax: 240 29 00  
C.P. 29730

DILIGENCIA. - El presente documento Urbanístico ha sido aprobado  
definitivamente por el Ayuntamiento en sesión de

Rincón de la Victoria.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

SECRETARIA  
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA  
DOCUMENTO ACTUAL

11 SEPT. 1996

\* PARTE 4a, SECCION 6a "ZONA DE ORDENACION EN MANZANA CERRADA (MC)".

- Punto 6.5 pág. 143 "Condiciones de uso".- Solo se admiten los siguientes usos:

- Vivienda exclusivamente en su modalidad plurifamiliar, pudiéndolo ser unifamiliar en la MC-1.

- Aparcamientos, oficinas, comercial hotelero, hostelero (excepto salas de fiestas, discotecas y similares), alojamiento comunitario, recreativo, asistencial, educativo, cultural, religioso, de zonas verdes, deportivo, con las limitaciones marcadas en la Normativa de Usos.

DOCUMENTO FINAL

\* PARTE 4a, SECCION 6a "ZONA DE ORDENACION EN MANZANA CERRADA (MC)".

- Punto 6.5 pág. 143 "Condiciones de uso".- Solo se admiten los siguientes usos:

- Vivienda exclusivamente en su modalidad plurifamiliar, pudiéndolo ser unifamiliar en la MC-1.

- Aparcamientos, oficinas, comercial hotelero, hostelero (excepto salas de fiestas, discotecas y similares), alojamiento comunitario, recreativo, asistencial, educativo, cultural, religioso, de zonas verdes, deportivo, con las limitaciones marcadas en la Normativa de Usos. Además se admiten los usos de Industria compatible con residencial (en este caso sólo las actividades de Taller de electricidad, Taller de mecánica del automóvil, Taller de industria cerámica, Taller de tapicería, Industria escaparate, Industria de pan (horno), Imprenta, Fabricación de helados, Tintorería y Lavandería).



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5M800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5M800





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)



N.º Registro Entidades Locales 01290825

Plaza al Andalus, n.º 1  
Telfs. 240 23 00/04/08  
Fax: 240 29 00  
C.P. 29730

DILIGENCIA.. El presente documento Urbanístico ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento en sesión de **11 SET 1996**  
en Rincón de la Victoria. **25 SET 1996**  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,



DOCUMENTO ACTUAL

- \* PARTE 4a, SECCION 7a "ZONA DE ORDENACION ABIERTA (OA)".
- Punto 7.5 pág. 148 "Condiciones de uso".- Solo se admiten los siguientes usos:
  - Vivienda exclusivamente en su modalidad plurifamiliar.
  - Uso viario referido al interior de las parcelas, aparcamientos, oficinas, comercial, hotelero, hostelero (excepto salas de fiestas, discotecas y similares), alojamiento comunitario, recreativo, asistencial, educativo, cultural, religioso, de zonas verdes, deportivo, con las limitaciones marcadas en la Normativa de Usos.

DOCUMENTO FINAL

- \* PARTE 4a, SECCION 7a "ZONA DE ORDENACION ABIERTA (OA)".
- Punto 7.5 pág. 148 "Condiciones de uso".- Solo se admiten los siguientes usos:
  - Vivienda exclusivamente en su modalidad plurifamiliar.
  - Uso viario referido al interior de las parcelas, aparcamientos, oficinas, comercial, **hotelero, hostelero** (excepto salas de fiestas, discotecas y similares), alojamiento comunitario, recreativo, asistencial, educativo, cultural, religioso, de zonas verdes, deportivo, con las limitaciones marcadas en la Normativa de Usos. Además se admiten los usos de Industria compatible con residencial (en este caso sólo las actividades de Taller de electricidad, Taller de mecánica del automóvil, Taller de industria cerámica, Taller industria de tapicería, Industria escaparate, Industria de pan (horno), Imprenta, Fabricación de helados, Tintorería y lavandería.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50024326700T6Z4P9N5M800 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5M800





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

## 1. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Resulta de aplicación el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece:

*"Artículo 109. Revocación de actos y rectificación de errores. (...) 2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."*

## 2. CORRECCIÓN DE ERRORES:

Basándonos por lo tanto en lo expuesto en los antecedentes, nos centramos en los usos compatibles definidos en el acuerdo del 94 donde se ve que se admite el uso hotelero como compatible con la UAD, pero sin embargo en la Modificación Puntual de Elementos del 96 aparece mal redactado.

Así, se puede observar como todos las diferentes zonas (UAS, MC y OA), en los usos compatibles recogen el uso Hotelero y Hostelero, a excepción de la Unifamiliar Adosada que recoge por error el uso Hostelero por duplicado.

Si nos fijamos en los usos compatibles de la Unifamiliar Aislada y la Unifamiliar Adosada son prácticamente idénticos en cuanto a los usos pero también en cuanto la redacción.

Así, en la UAS establece como usos compatibles:

Usos complementarios y compatibles: serán los definidos como uso viario referido al interior de las parcelas, aparcamiento, despachos profesionales anexos a las viviendas comercial, hostelería (salvo salas de fiesta, discotecas y similares, se admite la actividad de pub y bar con música, excepto en viviendas de esta tipología que se encuentran pareadas), recreativo, sanitario, educativo, cultural, religioso, zonas verdes, deportivo y camping. Además se admiten los usos Hotelero, Alojamiento Comunitario y de Industria compatible con residencial (en este caso sólo las actividades de Taller de electricidad, Taller de industria cerámica, Taller de tapicería, Industria de pan (Horno), Imprenta (no librería) y Fabricación de helados).

Y en la UAD:

Usos complementarios y compatibles: Serán los definidos como uso viario referido al interior de las parcelas, aparcamiento, despachos profesionales anexos a las viviendas, comercial, hostelería (salvo salas de fiestas, discotecas, pub, bar con música y similares), recreativo, sanitario, educativo, cultural, religioso, zonas verdes y deportivo. Además se admiten los usos Hostelero, Alojamiento comunitario y de Industria compatible con residencial (en este caso sólo las actividades de Taller industria de cerámica, Taller industria de tapicería y Fabricación de helados).

En consecuencia, y atendido los antecedentes expuesto, se considera que se trata de un simple error mecanográfico puesto que la redacción es plenamente coincidente en ambas calificaciones y así además ya estaba previsto en el Acuerdo Plenario de 1994.

Este error material ha ido trasladándose en los posteriores documentos del PGOU sin haberse corregido y se recoge en el Texto Refundido de 2003 y en el documento de la adaptación a la LOUA publicado el 15 de abril de 2009.

La propuesta de corrección de error material en base a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la LPACAP sería la siguiente:

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5M800





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Donde dice en la definición de usos compatibles de UAD (sección 5, Parte 4, página 27 BOP nº 71 de 15 abril de 2009):

*Usos complementarios y compatibles: Serán los definidos como uso viario referido al interior de las parcelas, aparcamiento, despachos profesionales anexos a las viviendas, comercial, hostelería (salvo salas de fiestas, discotecas, pub, bar con música y similares), recreativo, sanitario, educativo, cultural, religioso, zonas verdes y deportivo. Además se admiten los usos Hostelero, Alojamiento comunitario y de Industria compatible con residencial (en este caso sólo las actividades de Taller industria de cerámica, Taller industria de tapicería y Fabricación de helados).*

Debe decir:

*Usos complementarios y compatibles: Serán los definidos como uso viario referido al interior de las parcelas, aparcamiento, despachos profesionales anexos a las viviendas, comercial, hostelería (salvo salas de fiestas, discotecas, pub, bar con música y similares), recreativo, sanitario, educativo, cultural, religioso, zonas verdes y deportivo. Además se admiten los usos Hostelero, Alojamiento comunitario y de Industria compatible con residencial (en este caso sólo las actividades de Taller industria de cerámica, Taller industria de tapicería y Fabricación de helados).*

*Por todo ello, consideramos que se deben tener en cuenta las consideraciones puestas de manifiesto a lo largo de la memoria, obteniendo como resultado que se modifique el precepto transscrito, existiendo fundamento suficiente para considerar que estamos ante un error Material Previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 por el que "2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".*

En consecuencia, y a la vista de los Fundamentos Jurídicos expuestos, se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción de las actuaciones correspondientes para la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la memoria elaborada por los servicios jurídicos y acordar la remisión a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga (Comisión Provincial de Urbanismo de Málaga con anterioridad) de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, que como órgano competente proceda a la aprobación y rectificación del error material existente en la redacción de los usos compatibles de la calificación UAD (parte 4 Sección V) en el Plan General de Ordenación Urbana de Rincón de la Victoria de conformidad con la memoria aportada así como de conformidad con los fundamentos de derecho obrantes en los mismos.

Así se solicita que donde dice:

Donde dice en la definición de usos compatibles de UAD (sección 5, Parte 4)

*Usos complementarios y compatibles: Serán los definidos como uso viario referido al interior de las parcelas, aparcamiento, despachos profesionales anexos a las viviendas, comercial, hostelería (salvo salas de fiestas, discotecas, pub, bar con música y similares), recreativo, sanitario, educativo, cultural, religioso, zonas verdes y deportivo. Además se admiten los usos Hostelero, Alojamiento comunitario y de Industria compatible con residencial (en este caso sólo las*

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5W800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

actividades de Taller industria de cerámica, Taller industria de tapicería y Fabricación de helados).

Debe decir:

Usos complementarios y compatibles: Serán los definidos como uso viario referido al interior de las parcelas, aparcamiento, despachos profesionales anexos a las viviendas, comercial, hostelería (salvo salas de fiestas, discotecas, pub, bar con música y similares), recreativo, sanitario, educativo, cultural, religioso, zonas verdes y deportivo. **Además se admiten los usos Hotelero, Alojamiento comunitario y de Industria compatible** con residencial (en este caso sólo las actividades de Taller industria de cerámica, Taller industria de tapicería y Fabricación de helados).

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica. Lo manda y firma el Sr. CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO HISTÓRICO, PLAN ESTRATÉGICO (EDUSI) Y GRANDES PROYECTOS, Fdo.: Don Miguel Ángel Jiménez Navas.

La Comisión con 7 votos a favor (5 PP, 1 PMP, 1 C'S ) y 6 abstenciones ( 3 PSOE, 1 IU, 1 Podemos, 1 VOX ) dictamina favorable la propuesta presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20210325&punto=4>

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 12 votos a favor (7 PP, 2 PMP, 2 Cs y 1 Podemos) y 8 abstenciones (5 PSOE, 2 IU Andalucía y 1 Vox), aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

**PUNTO Nº 4.-APROBACIÓN DE MEMORIA Y DOCUMENTACIÓN PARA TRAMITACIÓN DE ERROR MATERIAL EN GRAFIADO DE LOS PLANOS DE CALIFICACIÓN 1 DE 31 DEL TRPGOU CORRESPONDIENTE AL LÍMITE NORTE DE LA TRAMA GRAFIADA EN LA ZONA VERDE DE LA PARCELA A-1 EN EL ACCESO A URBANIZACIÓN HACIENDA MANILA (EXPTE. 9750/2020).**

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2021, ha emitido el siguiente dictamen:

**“PUNTO Nº 3) APROBACIÓN DE MEMORIA Y DOCUMENTACIÓN PARA TRAMITACIÓN DE ERROR MATERIAL EN GRAFIADO DE LOS PLANOS DE CALIFICACIÓN 1 DE 31 DEL TRPGOU CORRESPONDIENTE AL LÍMITE NORTE DE LA TRAMA GRAFIADA EN LA ZONA VERDE DE LA PARCELA A-1 EN EL ACCESO A URBANIZACIÓN HACIENDA MANILA (EXPTE. 9750/2020).**

Se dio cuenta de la siguiente propuesta:

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5W800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**PROPIEDAD DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO,  
VIVIENDA, PATRIMONIO HISTÓRICO, PLAN ESTRATÉGICO (EDUSI) Y  
GRANDES PROYECTOS**

Resultando Registro General de Entrada nº16932 de fecha 27 de octubre de 2020 de interesada con DNI nº24.987.508-D, en virtud del cual expone que es propietaria de la parcela y vivienda sita en parcela P-58 del Parcelario de la Urbanización Hacienda Manila en la localidad de La Cala del Moral, donde la calificación urbanística como zona verde de parte de la parcela de referencia trae su causa en haberse desplazado hacia el norte la trama grafiada de zona verde pública de la parcela A-1, ocupando parte de la parcela P-58 de la Urbanización Hacienda Manila sin que exista justificación para ello.

Atendido el Registro General de Salida nº704 de fecha 20 de enero de 2021 se solicita por esta Administración Local a la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico al objeto de determinar si la calificación como zona verde pública, de una parte de la finca de titularidad privada, obedece a un error de planeamiento y, por ende, debe ser corregido.

Considerando el Registro General de Entrada nº2603 de fecha 10 de febrero de 2021 se recibe oficio de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, que adjunta informe técnico que concluye que “*En la documentación aportada se hace referencia a la existencia de un error en la calificación de parte de la parcela P-58 del parcelario de la “Urbanización Hacienda Manila”, ya que, según se indica, en el plano de Calificación del Texto Refundido del PGOU de Rincón de la Victoria vigente, dicha parte de la parcela aparece calificada de Zona Verde, cuando debería estar calificada como UAS-1. NO se incluye documentación justificativa acerca de la calificación que, para dichos suelos otorgó el correspondiente Plan Parcial de Ordenación (aprobado el 24/10/1974), así como de la que fue recogida por las anteriores NN.SS (aprobadas el 22/07/1988). Consultando el documento del PGOU de Rincón de la Victoria, aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo en fecha 30/10/1991, se comprueba que la calificación de los terrenos afectados es coincidente con la que se grafía en el Texto Refundido del PGOU, quedando parte de los mismos calificados como Zona Verde...*” “...Dado que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria considera la existencia de un error en la calificación otorgada por el PGOU a la parcela P-58, deberá tramitar el correspondiente expediente de Corrección de Errores, en el que habrá que justificarse de forma detallada la existencia de dicho error, aportando toda la documentación que sea necesaria para la constatación del mismo. Dicho expediente habrá de ser remitido a esta Delegación, para su elevación a la CTOTU con objeto de su resolución.”

Considerando la Memoria justificativa del error elaborada por los servicios municipales que junto a la documentación aportada evidencian el error material padecido y que consta en el expediente.

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5W800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

En consecuencia, y a la vista de los Fundamentos Jurídicos expuestos, se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción de las actuaciones correspondientes para la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar la Memoria elaborada por los servicios municipales de fecha 11 de marzo de 2021 así como la documentación justificativa aportada en el expediente.

**SEGUNDO-**Acordar la remisión a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga (Comisión Provincial de Urbanismo de Málaga con anterioridad) de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, que como órgano competente proceda a la aprobación y rectificación del error material existente en el plano de calificación 1 de 31 del TRPGOU correspondiente al límite norte de la trama grafiada de zona verde de la parcela A-1 situada en el acceso a la Urbanización Hacienda Manila, de conformidad con memoria y planos de corrección emitidos por el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, así como de conformidad con los fundamentos de derecho obrantes en los mismos.

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica. Lo manda y firma el Sr. CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO HISTÓRICO, PLAN ESTRATÉGICO (EDUSI) Y GRANDES PROYECTOS, Fdo.: Don Miguel Ángel Jiménez Navas.

La Comisión con 7 votos a favor (5 PP, 1 PMP, 1 C'S ) y 6 abstenciones ( 3 PSOE, 1 IU, 1 Podemos, 1 VOX ) dictamina favorable la propuesta presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20210325&punto=5>

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 16 votos a favor (7 PP, 5 PSOE, 2 PMP y 2 Cs) y 4 abstenciones (2 IU Andalucía, 1 Podemos y 1 Vox), aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

**PUNTO N° 5.-MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO LLANO DE TORROBA (EXPTE. 2193/2020).**

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20210325&punto=6>

De orden de la Presidencia, se retira del Orden del Día, por ser competencia de la Junta de Gobierno Local, conforme acuerdo sobre delegación de las atribuciones del Pleno de fecha 21 de junio de 2019.

**PUNTO N° 6.-APROBACIÓN PLAN MUNICIPAL CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO ( EXPTE. 10260/2019).**

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2021, ha emitido el siguiente dictamen:

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5M800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5M800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**"PUNTO N° 5) PLAN MUNICIPAL CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (EXPTE. 10260/2019).**

Se dio cuenta de la siguiente propuesta:

MBVA/21

**DON SERGIO ANTONIO DÍAZ VERDEJO, CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURAS, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA Y PLAYAS. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA).-**

En la actualidad se reconoce el cambio climático como uno de los mayores retos globales para la humanidad. Para hacer frente a este reto, por un lado es necesario el trabajo de mitigación, que consiste en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEIs) responsables del impacto y duración del calentamiento global. Sin embargo, debido a los retrasos en el sistema atmosférico entre al emisión de GEIs y la manifestación de sus consecuencias, incluso si cesaran completamente las emisiones de manera inmediata, habría un cierto nivel de calentamiento. **Por tanto, es necesario también el trabajo de adaptación al cambio climático.** La adaptación consiste en prepararnos para el cambio climático, tomando medidas para reducir sus impactos negativos y aprovechar al máximo las posibles oportunidades que genere.

España, por su situación geográfica y sus características socioeconómicas, es un país muy vulnerable al cambio climático, como así se viene poniendo de manifiesto en los más recientes análisis e investigaciones.

Si no se hace nada para evitar la emisión de más GEI, el municipio de Rincón de la Victoria se puede enfrentar a una serie de problemas para el año 2050.

Por ello, es necesario adoptar medidas frente a la emisión GEI, medidas que deben ser llevadas a cabo a nivel planetario, además de adoptar esta serie de disposiciones de adaptación a nivel municipal para paliar los posibles efectos del cambio climático. Este plan propone una actuación a nivel local en materia de adaptación al cambio climático, acompañado de referencias sobre alternativas metodológicas y herramientas. Además se propone políticas locales ligadas a la sostenibilidad local detallando como y donde desarrollarlas.

A continuación se van a mencionar los principales objetivos que va a tratar este plan de adaptación contra el cambio climático para el municipio de Rincón de la Victoria, todo ello conforme a la Ley 8/2008, de 8 de octubre de 2.020:

- Conocer los efectos del cambio climático en el municipio de Rincón de la Victoria.
- Reducir los impactos que pueden surgir por los efectos del cambio climático.
- Gestionar los riesgos asociados al cambio climático.
- Identificar los efectos positivos y oportunidades que puede traer el cambio climático para sacarle rédito.
- Identificar las medidas ya adoptadas que contribuyen a la adaptación.

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50024326700T6Z4P9N5W800 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Crear sinergias positivas entre las medidas tomadas y las acciones.
- Estudiar la disponibilidad de los recursos en las nuevas condiciones de cambio climático para poder hacer una asignación justa.
- Fomentar la colaboración entre instituciones públicas e instituciones privadas para llevar adecuadamente el plan de adaptación.

Por todo ello, tengo a bien elevar al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

#### A C U E R D O

**PRIMERO.-** Aprobación del Plan Municipal contra el cambio climático en Rincón de la Victoria de fecha 12 de febrero pasado.

**SEGUNDO.-** Aprobar las bases propuestas en el citado Plan e implementar las acciones de adaptación.

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica. EL CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURAS, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA Y PLAYAS, (firmado electrónicamente) Sergio Antonio Díaz Verdejo.

La Comisión con 7 votos a favor (5 PP, 1 PMP, 1 C'S ) y 6 abstenciones ( 3 PSOE, 1 IU, 1 Podemos, 1 VOX ) dictamina favorable la propuesta presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20210325&punto=7>

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 16 votos a favor (7 PP, 5 PSOE, 2 PMP y 2 Cs) y 4 abstenciones (2 IU Andalucía, 1 Podemos y 1 Vox), aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

**PUNTO Nº 7.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE PARA ESTUDIO TÉCNICO DE VIABILIDAD DE PARKING SUBTERRÁNEO EN PLAZA LA LAGUNA DE LA CALA DEL MORAL Y LLANO DE SUPERSOL (EXPTE. 2782/2021).**

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2021, ha emitido el siguiente dictamen:

**PUNTO Nº 6) MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE PARA ESTUDIO TÉCNICO DE VIABILIDAD DE PARKING SUBTERRÁNEO EN PLAZA LA LAGUNA DE LA CALA DEL MORAL Y LLANO DE SUPERSOL (EXPTE. 2782/2021).**

Se dio cuenta de la siguiente moción:

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a lo previsto en el art. 82.2 del

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50024326700T6Z4P9N5W800 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA  
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196  
Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

ROF y artículo 84 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

**"ESTUDIO TECNICO DE VIABILIDAD DE PARKING SUBTERRANEO EN PLAZA LA LAGUNA DE CALA DEL MORAL Y EN LLANO DE SUPERSOL"**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Cala del Moral está sufriendo un desarrollo urbanístico importante y además un desarrollo demográfico importante, que provoca que en muchos domicilios existan más de un vehículo, lo que comporta problemas de aparcamiento, que no sólo se producen en Verano, sino también durante el resto del año. Cada vez es más complicado el aparcamiento en toda la Cala del Moral y más problemático aún en las zonas aledañas a la Avenida de Málaga, zona comercial por excelencia del núcleo caleño. Los problemas de aparcamiento además se extienden por las zonas aledañas al Paseo Marítimo, con los problemas que ello conlleva para los turistas que nos visitan y sobre todo para los bares de la zona, que no pueden explotar todo su potencial generador de riqueza por los referidos problemas de aparcamientos.

El ayuntamiento debe buscar soluciones a los problemas de aparcamiento que ya sufren los caleños y que se agravarán en un breve periodo de tiempo y en ese sentido la propuesta que proponemos desde el grupo socialista es justamente tratar de dar una solución a esos problemas de aparcamiento, mediante el estudio técnico, económico y de viabilidad de un parking subterráneo, que vendrá a paliar la escasez de aparcamientos. Desde el grupo municipal proponemos que se estudie la implantación del parking subterráneo en la Plaza de la Laguna, pero estamos abierto que dicho estudio se pueda extender a otras zonas existentes en el núcleo, como por ejemplo, el llano de supersol y la plaza de la iglesia.

Existe partida presupuestaria en el presupuesto municipal para atender a la presente solicitud, a través de las múltiples partidas existentes para la contratación de empresas externas.

Desde el grupo municipal socialista, SOLICITAMOS:

1. Contratación externa de estudio técnico y de viabilidad para la implantación de Parking Subterráneo en la Cala del Moral.
2. Proponemos el estudio de la implantación del Parking en la Plaza de la Laguna y en el Llano de Supersol y zonas aledañas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria propone para su aprobación el siguiente:

**ACUERDO**

1. Contratación externa de estudio técnico y de viabilidad para la implantación de

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5M800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5M800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Parking Subterráneo en la Cala del Moral.

2. Proponemos el estudio de la implantación del Parking subterráneo en la Plaza de la Laguna y en el Llano de Supersol y zonas aledañas.
3. Dotación económica necesaria para hacer frente a su pago

Rincón de la Victoria, 10 de Marzo de 2021. Portavoz Grupo Municipal PSOE.  
MARIA VICTORIA RUIZ POSTIGO.

La Comisión con 3 votos a favor (3 PSOE 5 PP, 1 PMP, 1 C'S ) y 10 abstenciones (5 PP, 1 PMP, 1 C'S, 1 IU, 1 Podemos, 1 VOX ) dictamina favorable la moción presentada.”

Por el Grupo Popular, se ha presentado la siguiente enmienda de adición, que no es aceptada por la proponente de la moción:

“Enmienda de modificación del punto 3 del acuerdo:

Actual redacción:

3.- Dotación económica necesaria para hacer frente a su pago.

Modificada redacción:

3.- Dotación económica necesaria para hacer frente a su pago en futura modificación presupuestaria o en el próximo presupuesto municipal.

Justificación: en la exposición de motivos se hace referencia a que existen múltiples partidas para esta contratación externa, pero esas partidas del actual presupuesto ya están destinadas a otros trabajos ya planificados e incluidos cuando se elaboraron los presupuestos, por ello, y para no eliminar otros trabajos ya planificados, se propone esta enmienda y poder dotarlo de presupuesto en la próxima modificación presupuestaria.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20210325&punto=8>

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

**PUNTO N° 8.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE PARA VACUNACIÓN DEL PERSONAL DE AYUDA A DOMICILIO RINCÓN DE LA VICTORIA (EXPTE. 2884/2021).**

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2021, ha emitido el siguiente dictamen:

**“PUNTO N° 7) MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE PARA VACUNACIÓN DEL PERSONAL DE AYUDA A DOMICILIO RINCÓN DE LA VICTORIA (EXPTE. 2884/2021).**

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5W800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Se dio cuenta de la siguiente moción:

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a lo previsto en el art. 82.2 del ROF y 84 del reglamento orgánico.

**VACUNACION PERSONAL AYUDA A DOMICILIO RINCON DE LA VICTORIA.**

**Primero.-** El pasado 26 de enero la Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía comunicó a los ayuntamientos el inicio de la vacunación del personal auxiliar del servicio de ayuda a domicilio para hacer frente a la propagación del Covid-19. Para gestionar la vacunación de este colectivo, solicitó a las corporaciones locales andaluzas que les remitiera antes del 1 de febrero el listado actualizado del personal auxiliar que en ese momento estuviera prestando el servicio de ayuda a domicilio.

El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria envió el pasado 28 de enero a la Junta de Andalucía el listado de 90 trabajadoras, 9 de ellas de más de 55 años, que pertenecen a este colectivo de cuidadoras dependientes para proceder a su vacunación.

Sin embargo, estas trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio que cuidan a personas dependientes en Rincón de la Victoria aún no han sido vacunadas. A pesar de tratarse de un grupo de riesgo que trabaja de forma directa con mayores y enfermos. A pesar de que sus compañeras de Málaga capital están a punto de recibir la segunda dosis de la vacunación y que en el resto de municipios mayores de 20.000 habitantes de la provincia también están siendo vacunadas. Y a pesar de que ya se está vacunando a otros colectivos como el de los docentes y el personal de centros educativos.

**Segundo.-** Por otro lado, el pasado 3 de marzo se hizo oficial con el anuncio del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el nuevo precio por hora de las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio que dejaba fijada en 14,60 euros la cantidad que aporta la administración autonómica para retribuir cada hora que las empleadas desarrollan este trabajo.

El incremento de 1,60 euros con respecto a la cantidad anterior no soluciona la situación de un sector fundamental para la provincia de Málaga y el conjunto de Andalucía. De esta forma, la Junta no atiende a su obligación de cubrir los gastos de un servicio que es su competencia, y por lo tanto su responsabilidad, y obliga a los ayuntamientos y diputaciones a asumir costes que no les corresponden, poniendo en peligro todo el sistema de la ayuda a domicilio y afectando a toda la cadena, desde los gestores, hasta profesionales y usuarios.

Además, se constata el incumplimiento del presidente de la Junta, Juan Manuel Moreno, quien cuando estaba en la oposición exigía que se pagaran 18 euros por cada hora, cantidad muy alejada de lo que contempla la orden publicada en el BOJA, al tiempo que se ignora la petición de todo el sector de crear un plan de actuación a tres años con una subida paulatina a 16, 17 y 18 euros por año

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación los siguientes:

**ACUERDOS**

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**Primero.-** Que el Ayuntamiento Pleno exija de inmediato a que se proceda de inmediato a vacunar a las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio que cuidan a personas dependientes en Rincón de la Victoria

**Segundo.-** Que el ayuntamiento pleno exija de inmediato a que se concrete un plan de viabilidad de la ayuda a domicilio en Andalucía, que contemple una subida paulatina de la cantidad que aporta la administración autonómica para retribuir cada hora que las empleadas desarrollan este trabajo hasta alcanzar los 18 euros/hora en el año 2023.

Rincón de la Victoria, 11 de Marzo de 2021 Portavoz Grupo Municipal PSOE. MARIA VICTORIA RUIZ POSTIGO.

La Comisión con 3 votos a favor (3 PSOE 5 PP, 1 PMP, 1 C'S ) y 10 abstenciones (5 PP, 1 PMP, 1 C'S, 1 IU, 1 Podemos, 1 VOX ) dictamina favorable la moción presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20210325&punto=9>

Retirado el punto segundo por el Grupo proponente de la Moción, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda exigir que se proceda de inmediato a vacunar a las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio que cuidan a personas dependientes en Rincón de la Victoria.

**PUNTO Nº 9.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE PARA CAMBIO DE UBICACIÓN PARQUE CALISTENIA PLAYA DEL TAJO (EXPTE. 2899/2021).**

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2021, ha emitido el siguiente dictamen:

**“PUNTO Nº 8) MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE PARA CAMBIO DE UBICACIÓN PARQUE CALISTENIA PLAYA DEL TAJO (EXPTE. 2899/2021).**

Se dio cuenta de la siguiente moción:

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a lo previsto en el art. 82.2 del ROF y artículo 84 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

**MOCIÓN**

**CAMBIO DE UBICACIÓN DEL PARQUE DE CALISTENIA SITUADO EN LA PLAYA DE EL TAJO EN RINCÓN DE LA VICTORIA.**

**Exposición de motivos.-**

Es de conocimiento general la importancia del ejercicio físico al aire libre y su contribución a la salud y bienestar de las personas que lo practican. Esta práctica deportiva es la calistenia.

En nuestra ciudad, actualmente, disponemos de cuatro instalaciones de estas

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50024326700T6Z4P9N5W800 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

características y en un entorno singular como es la playa.

**Situación actual..-**

Una de estas instalaciones se encuentra situada en el núcleo urbano de Rincón de la Victoria en la playa de El Tajo muy próximo al denominado "Camino Virgen del Carmen".

En este entorno natural de El Tajo, se encuentra situada la hornacina de la Virgen del Carmen, lo que hace ser un lugar de frecuentación y tránsito de personas de todas las edades y circunstancias de salud (usuarios de sillas de ruedas, andadores, etc.).

En numerosas ocasiones la realización de esta actividad física o su extensión (zona de descanso, vestuario), se traslada al borde del "Paseo Virgen del Carmen" o en el mismo interior de la calzada, dificultando o generando quejas y molestias a la ciudadanía y a los propios deportistas.

Consideramos que este Parque de Calistenia, situado en la playa El Tajo, se puede trasladar a una distancia más razonable (tras valoración técnica pertinente) para que siga cumpliendo su función deportiva y de mejorar la salud individual y colectiva, objetivo de una Ciudad Saludable y del mismo modo, la ciudadanía que pasea por este maravilloso entorno o visita a la hornacina sea de relax y contemplación.

Es por ello, que el Grupo Socialista, solicitamos la adopción de los siguientes **ACUERDOS**

1.- ESTUDIO Y VALORACIÓN de cambio de ubicación de este Parque de Calistenia en la playa de El Tajo en el núcleo de Rincón de la Victoria para su traslado y seguir contribuyendo a ser una Ciudad Saludable y Amable.

Rincón de la Victoria, 11 de Marzo de 2021. Portavoz Grupo Municipal PSOE.  
**MARIA VICTORIA RUIZ POSTIGO.**"

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20210325&punto=10>

La Comisión con 3 votos a favor (3 PSOE 5 PP, 1 PMP, 1 C'S) y 10 abstenciones (5 PP, 1 PMP, 1 C'S, 1 IU, 1 Podemos, 1 VOX ) dictamina favorable la moción presentada."

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 11 votos en contra (7 PP, 2 PMP y 2 Cs), 5 votos a favor (PSOE) y 4 abstenciones (2 IU Andalucía, 1 Podemos y 1 Vox) no aprueba la moción anteriormente trascrita.

*Doña María del Carmen Cañizares Ruiz, Concejala de Por Mi Pueblo, abandona la sesión plenaria.*

**PUNTO Nº 10.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU ANDALUCÍA PARA SERVICIO DE CALIDAD POR PARTE DE LAS ENTIDADES BANCARIAS DE NUESTRO MUNICIPIO (EXPTE. 2866/2021)**

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2021, ha emitido el siguiente dictamen:

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5M800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5M800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**PUNTO N° 9) MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU PARA SERVICIO DE CALIDAD POR PARTE DE LAS ENTIDADES BANCARIAS DE NUESTRO MUNICIPIO (EXPTE. 2866/2021)**

Se dio cuenta de la siguiente moción:

El grupo municipal de Izquierda Unida Andalucía-Rincón de la Victoria, con CIF G93705937 en este Ayuntamiento en virtud a lo dispuesto en el Art. 195 de la LREG y 37 del ROF, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el próximo pleno del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria la siguiente:

**MOCIÓN**

**POR UN SERVICIO DE CALIDAD POR PARTE DE LAS ENTIDADES BANCARIAS DE NUESTRO MUNICIPIO.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La presentación de esta moción nace de la constatación diaria de que la banca da por supuesto que la ciudadanía estará a su servicio para llevarlos a conseguir su objetivo: enriquecerse con el trabajo de sus clientes. Durante el año 2019, los beneficios de la banca cayeron un 24% si lo comparamos con los obtenidos en el año 2018. En vez de ganar 15.140 millones de euros, “únicamente” ganaron 12.250 millones de euros. Los intereses de la banca han tenido un incremento del 3,8%. Las comisiones han bajado un 0,1%, y han sido de 9.797 millones de euros.

La Banca dice que tiene pérdidas. Esto en su lenguaje, significa que ahora gana menos que antes, y cuando se da cuenta, se impacienta y adopta un camino que creen que les ha de facilitar volver a tener grandes beneficios. Para conseguir esos beneficios, cierra sucursales, despedie personal y reduce el horario de atención al público para poder centrar su atención en las empresas y en personas con más potencial económico.. Pero aún y con todas estas reducciones en la prestación de lo que se denomina “servicios”, aspira a cobrar nuevas y cuantiosas comisiones. Servicio.? Seguro?

Como dispone de menos personal y con un horario abierto al público más reducido, muchas de las gestiones que se hacían por ventanilla, ahora se han de hacer online o por el cajero automático. Hay personas a las que les cuesta “entenderse” con el cajero automático, son pocos, pero existen. Hay personas que no se fían de dar, manipulando por inter- net, su número de cuenta por miedo a los piratas informáticos. Puede parecer absurdo porque hay mucha protección telemática, pero si Facebook o Twiter pueden ser asaltadas, la aplicación de un banco todavía puede ser más vulnerable.

En nuestro municipio existen personas mayores y no tan mayores que son incapaces de hacer frente al lenguaje burocrático de las máquinas, sin la presencia de otra persona que les ayude a entender cómo realizar su gestión. Se sienten inseguros. Este problema afecta a muchas vecinas y vecinos y nuestro ayuntamiento, debe plantearse dar protección a estos ciudadanos ante tal problemática y velar así por su bienestar.

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50024326700T6Z4P9N5W800 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

La informática es el presente y el futuro, pero son muchas las personas ajena s al mundo telemático, porque no ha formado parte de su pasado. Es necesario encontrar respuestas para resolver esta situación que es transitoria, porque a las nuevas generaciones, más vinculadas con el entorno digital, este tipo de gestiones no les resultará un problema.

Un ayuntamiento no debería permitir que una gran parte de sus ciudadanos sean y sufran el ser "maltratados" por la Banca, una banca que sí que ha querido ese dinero de los ciudadanos de a pie y han conseguido con ello beneficios y también poniendo en riesgo la economía de las personas mayores, intentando venderles productos tóxicos impulsados por una publicidad engañosa. Una banca que sí quiere los ingresos de las y los pensionistas, manteniendo unas cuentas abiertas y así cobrarles unas comisiones de mantenimiento.

Recordemos que es una banca que todavía DEBE a todos los ciudadanos del estado los 64.000 millones de euros del rescate bancario.

El maltrato de la Banca es un maltrato que se publicita, que utiliza la situación de debilidad del colectivo para ampliar aún más su negocio, y en consecuencia es un terreno donde se producen situaciones de maltrato. La fragilidad física, cognitiva, la soledad, los miedos, la inseguridad económica pueden hacer que algunas personas acepten planteamientos financieros que benefician mucho más a la institución que no a la persona mayor. Nos referimos a la renta garantizada, la hipoteca inversa, la Renta para los mayores... productos que sirven para enriquecer más a quien más tiene y para chuparle unos cuantos euros a quien tiene más necesidad. La situación es tan descarada que utilizan aseguradoras externas para no implicar el nombre de la institución bancaria en el producto financiero que ellos mismos saben que es amoral.

Es por todo ello, que proponemos a este Ayuntamiento que se aprueben los siguientes

### ACUERDOS

- Instar a las entidades financieras de nuestro municipio que refuerzen los recursos humanos para poder ofrecer un servicio adecuado durante todo el horario de oficina y así cubrir las necesidades de los usuarios. En especial a las personas mayores que no pueden acceder a las gestiones online y se ven abocadas a situaciones penosas cuando es el momento de acceder a las oficinas bancarias.
- Instar a las entidades bancarias de nuestro municipio a dar la información adecuada, legal y transparente sobre los servicios y productos que ofertan al público.
- Instar a las entidades bancarias de nuestro municipio, que desistan de fijar el cobro de comisiones de mantenimiento a los pensionistas, se centren en ofrecer servicios de calidad especializados para atender las diferentes necesidades y poder así, dar respuesta a cada usuaria y usuario.

Rocío Calderón Muñoz. Coordinadora Local de IU Rincón. Concejala-Portavoz de IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA-Rincón de la Victoria.

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5W800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

#### FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

La Comisión con 1 voto a favor (1 IU) y 12 abstenciones (5 PP, 1 PMP, 1 C'S, 3 PSOE, 1 Podemos y 1 Vox) dictamina favorable la moción presentada."

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20210325&punto=11>

Se han presentado las siguientes enmiendas que son aceptadas por la proponente de la moción:

**Por el PSOE:**

"Enmienda de adición.

4.- Instar a las entidades bancarias de nuestro municipio a facilitar al tejido asociativo, el trámite de apertura de cuentas bancarias, así como eliminar el cobro de comisiones por las mismas."

**Conjuntamente los Grupos Partido Popular, Por mi Pueblo y Ciudadanos**

"Enmienda de modificación al punto 1 del acuerdo:

Actual redacción:

1. Instar a las entidades financieras de nuestro municipio que refuerzen los recursos humanos para poder ofrecer un servicio adecuado durante todo el horario de oficina y así cubrir las necesidades de los usuarios. En especial a las personas mayores que no pueden acceder a las gestiones online y se ven abocadas a situaciones penosas cuando es el momento de acceder a las oficinas bancarias.

Modificada redacción:

1. Dar traslado a las entidades financieras de nuestro municipio que refuerzen los recursos humanos para poder ofrecer un servicio adecuado durante todo el horario de oficina y así cubrir las necesidades de los usuarios. En especial a las personas mayores que no pueden acceder a las gestiones online y se ven abocadas a situaciones penosas cuando es el momento de acceder a las oficinas bancarias."

Sometidos a votación individual cada uno de los cuatro puntos resultantes tras la aceptación de las enmiendas, se obtiene el siguiente resultado: PRIMERO, 18 votos a favor (7 PP, 5 PSOE, 1 PMP y 2 Cs, 2 IU Andalucía y 1 Podemos) y 1 abstención (Vox) y SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, 8 votos a favor (5 PSOE, 2 IU Andalucía y 1 Podemos) y 11 votos en contra (7 PP, 1 PMP, 2 Cs y 1 Vox). En consecuencia, el Pleno de la Corporación, aprueba el siguiente acuerdo:

Dar traslado a las entidades financieras de nuestro municipio que refuerzen los recursos humanos para poder ofrecer un servicio adecuado durante todo el horario de oficina y así cubrir las necesidades de los usuarios. En especial a las personas mayores que no pueden acceder a las gestiones online y se ven abocadas

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5W800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

a situaciones penosas cuando es el momento de acceder a las oficinas bancarias.

**PUNTO Nº 11.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON TEA EN NUESTRO MUNICIPIO (EXPTE. 3205/2021).**

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2021, ha emitido el siguiente dictamen:

**“PUNTO Nº 12.2) MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON TEA EN NUESTRO MUNICIPIO (EXPTE. 3205/2021)**

Se dio cuenta de la siguiente moción:

El grupo municipal de Izquierda Unida Andalucía-Rincón de la Victoria, con CIF G93705937 en este Ayuntamiento en virtud a lo dispuesto en el Art. 195 de la LREG y 37 del ROF, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el próximo pleno del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria la siguiente:

**MOCIÓN**

**MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON TEA EN NUESTRO MUNICIPIO.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los diferentes estudios epidemiológicos recientes confirman que los trastornos del espectro del autismo son inmensamente más frecuentes de lo que se pensaba hace sólo una década. En la actualidad se estima una incidencia de 1 por cada 100 personas afectadas. En la provincia de Málaga existen más de 16.000 personas diagnosticadas TEA.

En Rincón de la Victoria contamos con AMIRAX, Asociación para personas con diversidad funcional, que trabaja a día de hoy con más de muchas familias.

A pesar de las sabidas limitaciones existentes en materia de atención a la diversidad e inclusión educativa de las personas con TEA (bien por escasa formación de los profesionales -tanto del ámbito educativo como del sociosanitario, bien por la carencia de recursos económicos y humanos destinados al efecto), el impacto del diagnóstico de TEA sobre la familia, y sobre la persona que presenta el diagnóstico, es devastador, al no haberse contemplado ni estructurado convenientemente los apoyos y recursos necesarios para facilitar no ya una vida autónoma, sino una vida digna, una vez que sus familiares falten.

Las personas con TEA tienen un perfil cognitivo específico que se caracteriza por una serie de dificultades en el procesamiento de la información y la toma de decisiones, especialmente relacionadas con las habilidades sociales y comunicativas, presentando un patrón de conductas repetitivo y estereotipado. A pesar de este perfil de alteraciones, las personas con TEA tienen áreas destacadas de procesamiento, entre las que se encuentran las habilidades visuales. Esto ha llevado a desarrollar diferentes apoyos visuales que favorecen la comprensión de la información a través de elementos como imágenes o pictogramas.

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5M800



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50024326700T6Z4P9N5M800 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Los pictogramas son representaciones gráficas de objetos reales que transmiten una información de manera simplificada. No sólo muestran la realidad concreta, sino que permiten la presentación de ideas abstractas, acciones y elementos gramaticales, lo que les dota de una gran capacidad comunicativa y, por ende, de posibilitar la participación comunitaria a las personas que los utilizan.

Otras medidas de accesibilidad cognitiva como la LECTURA FÁCIL o el LENGUAJE CLARO, permiten simplificar la información y mejorar la comprensión. La utilización de estas medidas hace que las personas con TEA puedan acceder a la información que se presenta en diferentes espacios y entornos de la ciudad y, por tanto, que se les abra la puerta hacia su participación e inclusión, antes limitada por un problema de acceso a la información.

Estas medidas, pensadas para personas con TEA, facilitan y favorecen el acceso a la información de otros muchos colectivos con limitaciones. Se trata pues de una cuestión de accesibilidad universal, un tema sobre el que ya se han abordado muchas iniciativas, pero en el que aún queda mucho por hacer.

Cuando hablamos de "accesibilidad", pensamos, por ejemplo, en una persona en silla de ruedas... pero la accesibilidad es mucho más que eso. También consiste en hacer de nuestros espacios unos entornos comprensibles para todos y todas. Estas propuestas están alineadas con normativas de referencia en cuestión de Derechos como la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad de la ONU, donde se dedica el Artículo 9 a instar a los países a garantizar la accesibilidad universal de las personas.

Más recientemente y de forma más específica, la Estrategia Española para los Trastornos del Espectro del Autismo, aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados, establece una prioridad en la Accesibilidad en su Línea Transversal número 2 donde se insta a las Comunidades Autónomas a que "favorezcan la comunicación y la accesibilidad universal de la información, así como de entornos, bienes y servicios, tomando en consideración las necesidades de accesibilidad cognitiva de las personas con TEA".

El objetivo de esta moción es que se utilicen apoyos de accesibilidad cognitiva (lenguaje claro, lectura fácil y pictogramas) en los principales hitos, edificios y servicios públicos para que puedan ser reconocidos fácilmente por personas con TEA y con dificultades físicas o culturales en la comunicación y también por visitantes con barreras de idiomas.

También se pretende impulsar el uso de apoyos de accesibilidad cognitiva entre comerciantes y asociaciones, promoviendo una campaña a la que puedan adherirse para la señalización de sus servicios o de sus edificios privados que resulten de interés para el desarrollo y autonomía de las personas afectadas por TEA.

Sería positivo que los monumentos más importantes de la ciudad, así como lugares públicos como colegios o centros de salud, contaran con este tipo de señalización específica, no solo para las personas afectadas de nuestro municipio, sino también para aquellas que vengan de fuera.

Todas estas medidas deber ser acompañadas de una sensibilización y formación para todo el personal de los espacios públicos a fin de facilitar de una forma óptima la accesibilidad de las personas con TEA y otras discapacidades. Entendemos que una sociedad inclusiva pasa por la eliminación de todo tipo de barreras que entorpezcan la plena realización de cada uno de los individuos que la componen, siendo las barreras comunicativas uno más de los retos a superar. Si la participación es la puerta de entrada a la ciudadanía plena, la accesibilidad es la puerta de entrada a la participación.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida Rincón de la Victoria, presentamos para su debate y aprobación, si procede, los siguientes:

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**ACUERDOS**

- 1.- Señalarizar con pictogramas y otros apoyos de accesibilidad cognitiva, tanto en el interior como en el exterior de aquellos monumentos, edificios y servicios públicos que sean de interés general, para eliminar barreras comunicativas y facilitar la inclusión de las personas con TEA.
2. Instar al Área de Cultura de este Ayuntamiento a que se tenga en cuenta incorporar libros de lectura fácil en las nuevas adquisiciones para las bibliotecas públicas de nuestro municipio.
- 3.- Iniciar una campaña dirigida a entidades privadas, comerciantes y asociaciones para que se adhieran a esta iniciativa y señalicen sus servicios y/o edificios.
- 4.- Que para llevar a cabo las anteriores propuestas, se cuente con la colaboración de AMIRAX.

Firmado: Rocío Calderón Muñoz Coordinadora Local de IU Rincón Concejala-Portavoz de IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA-Rincón de la Victoria  
Rincón de la Victoria a 15 de marzo de 2021Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria

**SE ADJUNTAN EJEMPLOS:**



CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5W800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

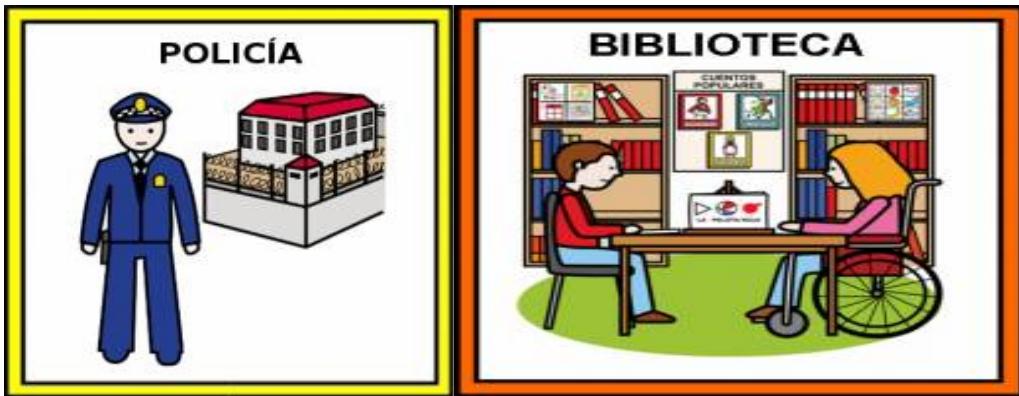
DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)



La Comisión con 1 voto a favor (1 IU) y 12 abstenciones (5 PP, 1 PMP, 1 C'S, 3 PSOE, 1 Podemos y 1 Vox) dictamina favorable la moción presentada.

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20210325&punto=12>

**Por el PSOE** se ha presentado la siguiente enmienda, que es aceptada por la proponente de la moción:

"Enmienda de adición.

5.- Puesta en marcha de la Mesa de accesibilidad, cuya aprobación inicial y publicación en BOPMA tuvo lugar en 2016."

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, aprueba los siguientes acuerdos:

**Primero**.- Señalar con pictogramas y otros apoyos de accesibilidad cognitiva, tanto en el interior como en el exterior de aquellos monumentos, edificios y servicios públicos que sean de interés general, para eliminar barreras comunicativas y facilitar la inclusión de las personas con TEA.

**Segundo**.-Instar al Área de Cultura de este Ayuntamiento a que se tenga en cuenta incorporar libros de lectura fácil en las nuevas adquisiciones para las bibliotecas públicas de nuestro municipio.

**Tercero**.- Iniciar una campaña dirigida a entidades privadas, comerciantes y asociaciones para que se adhieran a esta iniciativa y señalicen sus servicios y/o edificios.

**Cuarto**.- Que para llevar a cabo las anteriores propuestas, se cuente con la colaboración de AMIRAX.

**Quinto**.- Puesta en marcha de la Mesa de accesibilidad, cuya aprobación inicial y publicación en BOPMA tuvo lugar en 2016.

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5W800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**PUNTO Nº 12.-MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES IU ANDALUCIA Y PODEMOS SOBRE JUEGOS TRADICIONALES EXTERIORES Y PARQUES INFANTILES INCLUSIVOS (EXPTE. 3139/2021)**

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2021, ha emitido el siguiente dictamen:

**"PUNTO Nº 12.1) MOCIÓN POR VÍA URGENTE PARA LA COMISIÓN DE ACCIÓN INFORMATIVA RELATIVA A JUEGOS INFANTILES TRADICIONALES Y PARQUES INCLUSIVOS ( EXPTE. 3139/2021).**

Se dio cuenta de la siguiente moción:

**Los Grupos Municipales Izquierda Unida y Podemos de Rincón de la Victoria en conformidad a lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, desea someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria la siguiente MOCIÓN:**

**SOBRE JUEGOS TRADICIONALES EXTERIORES Y PARQUES INFANTILES INCLUSIVOS**

**Exposición de motivos:**

Tras más de un año de cierre de los PARQUES INFANTILES de Rincón de la Victoria y con apenas opciones seguras y de juegos al aire libre, los niños y niñas, junto a otros colectivos, están siendo los más olvidados por nuestro Ayuntamiento y es por ello que desde el Grupo Municipal Podemos se trae esta moción, para invitar a jugar al aire libre, a salir fuera y, aunque, en principio, está dirigido a los niños y niñas, no es descartable que algún adulto quiera ser partícipe de estos juegos, sin duda.

Salir a la calle tiene muchos beneficios, reduce el estrés, favorece la capacidad cognitiva, mejora la creatividad, jugando se resuelven, y se aprende a resolver, conflictos, se desarrolla el sentido espacial, la coordinación y el sentido del equilibrio, Obviamente son muchos los beneficios del juego, no sólo en sentido de ocio sino para el correcto desarrollo físico y psíquico de los niños y niñas, ¿cómo no va a ser fundamental fomentar algo tan necesario y beneficioso en nuestra población?.

Por otro lado, crear espacios en los que, además de que los niños y niñas puedan moverse y ejercitarse sus músculos, fortaleciendo su coordinación general, y que estos transmitan vitalidad y motiven, incluso a las personas adultas a darse un paseo por nuestros espacios, fomenta el hábito de caminar, tan saludable en todas las edades

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50024326700T6Z4P9N5W800 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

y, estéticamente, alegra y muestra que nuestras calles y nuestro municipio esté **LLENO DE VIDA**.

Asimismo, la Declaración de los Derechos del Niño fue firmada en 1959, la **Convención sobre los Derechos del niño se ratificó por España** y fue publicada en el BOE, el 26 de enero de 1990 donde en el artículo 31, reconoce el derecho de los niños y niñas a jugar, a divertirse y a realizar actividades recreativas.

En el caso de los niños y niñas con discapacidad, cuyo desarrollo se beneficia del juego en la misma medida que el de los demás niños y niñas, y cuyo derecho al acceso equitativo a la participación en el juego está garantizado por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el goce al juego se ve frustrado por varias barreras, entre ellas la falta de espacios inclusivos.

Los espacios de juegos inclusivos alientan la inclusión social de los niños y niñas con diversidad funcional, al ofrecer actividades y programas en los que participan niños y niñas de toda índole.

Normalmente, la decisión de incluir estos espacios viene en gran parte motivada cuando hay familias que lo demandan pero no debería de ser así. Las administraciones públicas deben de tener una mirada inclusiva en todos los aspectos y ser transversal a todos los campos.

Además, según la Orden Ministerial VIV/561/2010, de 1 de febrero en su art. 8 "Sectores de juego" dice concretamente "(...) 2. **Los elementos de juego, ya sean fijos o móviles, de carácter temporal o permanente, permitirán la participación, interacción y desarrollo de habilidades por parte de todas las personas, considerándose las franjas de edades a que estén destinados**". Por lo que un parque infantil debe estar pensado para niños y niñas de todas las edades y todas las circunstancias personales (físicas y psíquicas).

El juego, las actividades lúdicas, los períodos de entretenimiento y diversión deben formar parte de la infancia de cualquier niño o niña. Desafortunadamente, siguen existiendo lugares donde los niños y niñas con diversidad funcional se ven privados o con ciertas restricciones de este Derecho a jugar. Por eso, en Rincón de la Victoria, también, debemos tener parques infantiles inclusivos donde se integren juegos habituales con juegos accesibles y adaptados a niños con alguna diversidad funcional. También deben ajustarse para que puedan utilizarse por todos y todas por igual, ofreciendo así, la posibilidad de que todos los niños y niñas puedan disfrutar del parque.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, que apruebe los siguientes:

## ACUERDOS

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5W800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA  
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196  
Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**PRIMERO.**- Que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria pinte en zonas peatonales de nuestro pueblo y urbanizaciones, con pinturas resistentes a los fenómenos atmosféricos, los juegos de toda la vida, la rayuela en sus distintas formas, un circuito de rayuela con variaciones y colorido que anime a utilizarlo.

**SEGUNDO.**- Que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria vaya adaptando los parques infantiles existentes con algún elemento inclusivo y que también se tenga en cuenta en los nuevos proyectos de parques infantiles.

**TERCERO.**- Que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria valore realizar el primer parque infantil 100% inclusivo en la zona de Añoreta, donde está previsto próximamente un parque infantil.

**CUARTO.**- Que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria señalice aquellos parques infantiles accesibles mediante la imagen del Molinillo de Papel, símbolo de la accesibilidad en los parques infantiles inclusivos.

**QUINTO.**- Que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria pida presupuesto/s para valorar la viabilidad de la realización de estos proyectos con la ayuda de los departamentos correspondientes.

**SEXTO.**- Que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria disponga de la partida presupuestaria necesaria para realizar dichas acciones.

En Rincón de la Victoria, a 15 de marzo de 2021. Fdo: Rocío Calderón Muñoz.  
PORTAVOZ IU ANDALUCIA. Fdo: Rosa M<sup>a</sup> Ramada Guillén. PORTAVOZ PODEMOS.

La Comisión con 2 votos a favor (1 IU y 1 Podemos ) y 11 abstenciones (5 PP, 1 PMP, 1 C'S, 3 PSOE y 1 Vox) dictamina favorable la moción presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20210325&punto=13>

**Conjuntamente los Grupos Partido Popular, Por mi Pueblo y Ciudadanos, han presentado la siguiente enmienda que es aceptada por la proponente de la moción**

“Actual redacción:

1.- Que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria pinte en zonas peatonales de nuestro pueblo y urbanizaciones, con pinturas resistentes a los fenómenos atmosféricos, los juegos de toda la vida, la rayuela en sus distintas formas, un circuito de rayuela con variaciones y colorido que anima a utilizarlo.

Modificada redacción:

1.- Que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria pinte en zonas peatonales de nuestro pueblo y urbanizaciones que sean viables y seguras para ser usadas por niños y niñas, con pinturas resistentes a los fenómenos atmosféricos, los juegos de toda la vida, la rayuela en sus distintas formas, un circuito de rayuela con variaciones y colorido que anima a utilizarlo.

Actual redacción:

2.- Que el Ayuntamiento de Rincón vaya adaptando los parques infantiles existentes con algún elemento inclusivo y que también se tenga en cuenta en los nuevos proyectos de

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5W800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

parques infantiles.

Modificada redacción:

2.- Que el Ayuntamiento de Rincón continúe adaptando los parques infantiles existentes con algún elemento inclusivo y que también se tenga en cuenta en los nuevos proyectos de parques infantiles.

Actual redacción:

3.- Que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria valore realizar el primer parque infantil 100% inclusivo en la zona de Añoreta, donde está previsto próximamente un parque infantil.

Modificada redacción:

3.- Que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria valore incluir elementos y juegos inclusivos en la zona de Añoreta, donde está previsto próximamente un parque infantil.”

**Por el Grupo PSOE, in voce**, se presenta enmienda de adición consistente en “Incorporar o añadir en el primer párrafo de la exposición de motivos: “**por la situación de la pandemia y acuerdo de la Comisión Técnica Reactiva**”, dicho párrafo quedaría:

“Tras más de un año de cierre de los PARQUES INFANTILES de Rincón de la Victoria por la situación de la pandemia y acuerdo de la Comisión Técnica Reactiva y con apenas opciones seguras ...”

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, aprueba los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.**- Que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria pinte en zonas peatonales de nuestro pueblo y urbanizaciones que sean viables y seguras para ser usadas por niños y niñas, con pinturas resistentes a los fenómenos atmosféricos, los juegos de toda la vida, la rayuela en sus distintas formas, un circuito de rayuela con variaciones y colorido que anima a utilizarlo.

**SEGUNDO.**- Que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria continúe adaptando los parques infantiles existentes con algún elemento inclusivo y que también se tenga en cuenta en los nuevos proyectos de parques infantiles.

**TERCERO.**- Que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria valore incluir elementos y juegos inclusivos en la zona de Añoreta, donde está previsto próximamente un parque infantil.

**CUARTO.**- Que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria señalice aquellos parques infantiles accesibles mediante la imagen del Molinillo de Papel, símbolo de la accesibilidad en los parques infantiles inclusivos.

**QUINTO.**- Que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria pida presupuesto/s para valorar la viabilidad de la realización de estos proyectos con la ayuda de los departamentos correspondientes.

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5W800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**SEXTO.-** Que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria disponga de la partida presupuestaria necesaria para realizar dichas acciones.

**PUNTO Nº 13.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA TRANSFORMACIÓN DE ONDA RINCÓN S.L. PARA UNA MAYOR EFICIENCIA Y RETORNO (EXPTE. 2705/2021).**

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2021, ha emitido el siguiente dictamen:

**"PUNTO Nº 11) MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX PARA TRANSFORMACIÓN ONDA RINCÓN (EXPTE. 2705/2021).**

Se dio cuenta de la siguiente moción:

**MOCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DE ONDA RINCÓN S.L. PARA UNA MAYOR EFICIENCIA Y RETORNO**

El Grupo Municipal Vox en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, conforme a lo previsto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 13.b del Reglamento Orgánico Municipal desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Más que en ningún otro momento de nuestra historia reciente, hemos necesitado de una mejor y más eficiente gestión económica de nuestras diversas administraciones públicas. La actual pandemia nos exige ser especialmente responsables con el dinero público, de cara a dar cumplimiento y apoyar a nuestros ciudadanos en un estado de necesidad de extraordinarias consecuencias, personales y económicas.

Pero esto no es únicamente un deseo político, es una obligación contemplada en las leyes y establecidos como principios rectores del funcionamiento de la administración pública.

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de 2012 dictada en desarrollo del **art. 135 de la Constitución, además de establecer límites explícitos al déficit y al endeudamiento públicos, contempla en su art. 17 el «principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos» a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.** En virtud de este principio, la Ley Orgánica establece que las disposiciones normativas, así como los actos administrativos, contratos, convenios de colaboración y cualquier otra actuación de todas las Administraciones públicas que afecte a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros **«deberán valorar sus repercusiones y efectos y supeditarse**

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5W800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

***de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera».***

A tal efecto y, no es la primera vez que este Grupo Municipal lo pone de manifiesto, la escasa repercusión de la inversión que realiza este ayuntamiento en la empresa pública Onda Rincón S.L., pone de manifiesto que toda inversión realizada para el mantenimiento de Radio Victoria es en el menor de los casos ineficiente y en el peor de los mismos, conforme a la actual situación económica, una falta de responsabilidad presupuestaria y económica.

Los medios de comunicación son, y jamás hemos considerado otra cosa, fundamentales para el sostenimiento de cualquier sociedad, o al caso concreto, para el desarrollo de cualquier localidad.

Si bien la satisfacción del interés general puede requerir de la adopción de medidas que desde el punto de vista económico no cumplan con el requisito de rentabilidad de la inversión, esto no puede ser tomado como un concepto absoluto y totalmente alejado de la satisfacción material en su aplicación. Es decir, el concepto de rentabilidad social no puede sustituir de forma absoluta al de rentabilidad económica. Por esta razón, ha de asumirse que pese a su potencial utilidad social hay gastos que no pueden sostenerse menoscabando su utilidad económica.

Y este es el caso que se trae a la presente moción, y es que no existe justificación, ni jurídica ni material para seguir manteniendo el más que débil argumento para el sostenimiento del servicio en base a; “*que todo el mundo no tiene redes sociales*”. **En la actual era de información y con una radio con una difusión inferior al 30 % de la localidad, el servicio público a prestar por este medio no está de forma alguna justificado.**

Ya puestos a gastar más de 80.000€ al año, hagámoslo de la forma más útil para los vecinos de Rincón de la Victoria.

Aprovechando que la actual concesionaria del servicio debe renovar dicha concesión, y que sobre los gastos del servicio ha habido, a nuestro juicio, subidas no justificadas (con un incremento de 20.000€) desde el Grupo Municipal de VOX creemos que es la ocasión perfecta para rescindir el servicio y en todo caso evaluar medios de mayor utilidad y a la postre más económicos y de mayor capacidad como es la **conversión del servicio a una televisión online**.

Además, es una oportunidad, no solo económica y más eficiente, sino que puede ser una ocasión para dar debida salida a la **concesión del espacio radioeléctrico del que es beneficiario este Ayuntamiento** y arrendar el mismo mediante un procedimiento de concurso público que ayude a las arcas municipales, así como fomentar la actividad económica de potenciales inversores.

Cabe recordar que, hace ya un año, este mismo grupo municipal, solicito información sobre lo que a nuestro juicio eran irregularidades en la concesión para la

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

explotación del espacio radioeléctrico del que es titular este Ayuntamiento, en base a la falta de contestación a estas preguntas y unido todo ello a que la concesión ha excedido y mucho los límites marcados en la ley para este tipo de concesiones según el art. 92 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que establece el límite temporal a 4 años y no a 10 tal y como se establece en el acuerdo firmado por el Ayuntamiento con la empresa adjudicataria, entendemos que no hay causa, ni legal, ni de interés público, ni en orden a la transparencia política de este Ayuntamiento, para que se continúe prorrogando esta concesión que, como ya hemos indicado, supone un gasto excesivo para la falta de retorno que supone Radio Victoria.

Todo contrato, en orden al respeto a nuestros vecinos, a la transparencia exigible por ley y a dar y dotar de seguridad jurídica la acción de esta Administración para poder captar inversores, debe en todo momento regirse por un proceso transparente, claro y que permita en régimen de libre competencia acceder a los servicios que sea estrictamente necesarios mediante el procedimiento ordinario de contratación pública y no, el ya mas que abusado procedimiento establecido en el art. 168 que por su continua utilización es ya, un acto que desvirtúa la acción política de este Ayuntamiento por ser opaco dado a que excluye la publicidad del procedimiento.

No entendemos que reservas o miedos puede provocar en este equipo de gobierno el hecho de dar debida publicidad a la contratación pública de los servicios que se demanda, siendo la excusa habitual la celeridad del proceso, cuando nuestros comerciantes tienen que esperar hasta 3 años a que se les concedan las licencias definitivas para la apertura de sus negocios.

### PROPUESTAS DE ACUERDO

1. Se propone al equipo de gobierno, por cuestiones de legalidad, transparencia y eficiencia en el gasto público, la no renovación de la concesión de Onda Rincón S.L. al actual concesionario.
2. Se inicie por parte del equipo de gobierno los estudios y trámites necesarios para en el caso de considerarse como necesario el mantenimiento de cualquier medio de comunicación público, su transformación digital mediante el uso de plataformas de video en streaming.
3. Estudio, tanto de viabilidad como económico para el arriendo del espacio radio eléctrico y su posible retorno por el uso por parte de inversores privados, conforme a dotar de una nueva línea de ingresos que puedan fortalecer las arcas públicas.

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica. Fdo.- José Antonio Rodríguez Díaz. Portavoz del Grupo Municipal Vox.

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50024326700T6Z4P9N5W800 en la Sede Electrónica de la Entidad

#### FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

La Comisión con 1 voto a favor (1 Vox) y 12 abstenciones (5 PP, 1 PMP, 1 C'S, 3 PSOE, 1 IU y 1 Podemos ) dictamina favorable la moción presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20210325&punto=14>

Por el proponente de la moción se retira el punto 3 de la misma.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 18 votos en contra (7 PP, 5 PSOE, 1 PMP, 2 Cs, 2 IU Andalucía y 1 Podemos ) 1 voto a favor (Vox), rechaza la moción anteriormente trascrita.

**PUNTO Nº 14.-ASUNTOS URGENTES.**

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20210325&punto=15>

**PUNTO Nº 14.1.-DIA MUNDIAL DE CONCIENCIACION SOBRE EL AUTISMO 2021 (EXPTE. 3342/2021)**

Sometida a votación la declaración de urgencia, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

“Se da cuenta de la siguiente propuesta:

**“DOÑA ELENA AGUILAR BRAÑAS, CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, MUJER, IGUALDAD, MAYORES E INFANCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA),**

El próximo 2 de abril se celebra el **Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo**. Fue en 2007 cuando la Organización de las Naciones Unidas (ONU) decretó este día con el objetivo de concienciar sobre esta realidad que a día de hoy afecta a más de 450.000 personas en España.

Desde el **Ayuntamiento de Rincón de la Victoria** en general, y desde el **Área de Bienestar Social, Mujer, Igualdad, Mayores e infancia** en particular, con la colaboración de la **Asociación AMIRAX**, no hemos querido limitarnos a conmemorar este día sin más, este año vamos a dar un paso más a favor de este colectivo con el objetivo de contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con trastorno del espectro autista (TEA) y promover su inclusión en todos los ámbitos de la sociedad, porque todos y todas somos iguales y tenemos el mismo derecho de movernos y entender el lugar en el que vivimos, y como seres de un mismo mundo estamos en la obligación de trabajar por construir uno en el que de verdad todos y todas tengamos la misma cabida y podamos vivir bajo una inclusión efectiva y real.

El **TEA** es un trastorno de origen neurobiológico que causa dificultades en la comunicación e interacción social y en la flexibilidad del pensamiento y de la conducta. Debido a la gran variabilidad de sintomatología, no hay dos personas con TEA iguales. Hay personas con discapacidad intelectual asociada y personas que no la tienen, algunas presentan dificultades en su anatomía, mientras que otras no. Independientemente de la sintomatología, las personas con TEA tienen sentimientos, pueden estudiar, trabajar, tener

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5M800





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

amigos y pareja y llevar una vida plena. Es por ello que vamos a proporcionar un **Rincón de la Victoria más accesible**, señalizando espacios, edificio públicos y mobiliarios urbanos de nuestro municipio mediante pictogramas, es decir, imágenes sencillas o signos gráficos que representan un objeto o significado real y facilitarían su comunicación con el entorno y la identificación de manera rápida del lugar en el que se encuentran, además impulsaría su tranquilidad, su autonomía, la participación en la vida ciudadana y en general, su propia calidad de vida.

Sin embargo, para hacer más inclusivo el municipio debemos ir mucho más allá, necesitamos que además de mostrar estos pictogramas en equipamientos públicos, también estén presentes en los comercios y establecimientos de Rincón de la Victoria. Es por ello que hacemos un llamamiento a todos los comercios que las interesados en aportar su granito de inclusión y solidaridad, y desde el Área de Bienestar Social junto con AMIRAX estamos trabajando en la elaboración de pictogramas para los establecimientos y dar un salto cualitativo.

Desde esta institución, seguimos apostamos por crear un mundo por y para todos y todas, un mundo al que cualquiera, con todas sus hermosas características, sea capaz de acceder y vamos a continuar trabajando para alcanzar una inclusión real para que estas personas con **Trastorno del Espectro Autista** puedan disfrutar de sus plenos derechos, siempre de la mano de aquellas personas, entidades y colectivos que como la **Asociación AMIRAX**, trabajan para mejorar la integración de estas personas, promoviendo la transformación social y contribuyendo a una sociedad más respetuosa.

Asimismo, como muestra de apoyo y solidaridad con el colectivo de personas con trastorno del espectro del autismo (TEA) y sus familias, nos sumamos a la campaña de sensibilización internacional Light It Up Blue #LIUB, iluminando de color azul los edificios municipales.

#### JUNTOS Y JUNTAS POR UNA INCLUSIÓN REAL Y EFECTIVA

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica. **LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, MUJER, IGUALDAD, MAYORES E INFANCIA, (Firmado electrónicamente) Fdo.: ELENA AGUILAR BRAÑAS.”**

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20210325&punto=16>

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, aprueba la propuesta anteriormente trascrita.

#### **PUNTO Nº 15.-ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO:**

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20210325&punto=17>

#### **PUNTO Nº 15.1.-DECRETOS DE ALCALDÍA.**

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20210325&punto=18>

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5W800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA  
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196  
Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

El Pleno de la Corporación, toma conocimiento de los siguientes Decretos y Resoluciones correspondientes a los **días 23 de febrero a 22 de marzo de 2021** (números de orden comprendidos entre el **771 al 1241**, ambos inclusive).

- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 771 a 790 de fecha 23/2/2021, renovación puesto mercadillo Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 791 de fecha 23/2/2021, concediendo licencia urbanística de obra menor para obras de sustitución de gresite de piscina existente, la construcción de tres escalones, con posterior relleno de tierras y colocación de césped en vivienda sita en calle El Cantal de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 792 de fecha 23/2/2021, declarando la finalización del procedimiento de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado, así como el archivo de actuaciones correspondientes a dicho procedimiento de legalidad, incoado por las actuaciones realizadas en calle El Cantal de Rincón de la Victoria, por haberse a realizar las actuaciones necesarias para ajustar las construcciones a los títulos habilitantes.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 793 de fecha 23/2/2021, concediendo licencia de obra menor para sustitución del equipo de depuración de agua de la piscina unifamiliar sita en calle El Cantal de Rincón de la Victoria.
- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 794 a 892 de fecha 23/2/2021, renovación puesto mercadillos Rincón de la Victoria y La Cala del Moral.
- Decreto de Alcaldía nº 883 de fecha 24/2/2021, convocatoria pleno 28/2/2021.
- Decreto de alcaldía nº 884 de fecha 24/2/2021, incoando expediente sancionador de infracción administrativa en materia ambiental a La Inopia Chiringuito, S.L. por no disponer la preceptiva calificación ambiental.
- Decretos de Alcaldía nº 885 y 886 de fecha 24/2/2021, concediendo plazo diez días para alegar y presentar documentación expediente responsabilidad patrimonial.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 887 de fecha 24/2/2021, concediendo licencia urbanística de obra menor a Comunidad de propietarios Edificio Gemaisa, para obras de adaptación de piscina comunitaria en calle Azahar de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 888 de fecha 24/2/2021, registrando en el Callejero Municipal inmueble en los términos "Camino Viejo de Vélez nº 4 (B) 29730 Rincón de la Victoria."
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 889 de fecha 24/2/2021, registrando en el Callejero Municipal inmueble obra nueva en los términos "C/ Alta Mar nº 36 29738 Torre de Benagalbón".
- Decretos de Alcaldía nº 890 y 891 de fecha 24/2/2021, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 150 euros.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 892 de fecha 24/2/2021, renovación puesto mercadillo Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 893 de fecha 25/2/2021, declarando la caducidad del expediente sancionador número 4849/2020, incoado en materia de infracción administrativa por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales, procediendo al archivo del mismo e incoando nuevo procedimiento por los mismos hechos.
- Decreto de Alcaldía nº 894 de fecha 25/2/2021, incoando expediente sancionador de infracción administrativa en materia de incumplimientos de la Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales.

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5M800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5M800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 895 de fecha 26/2/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de “Redacción de informe técnico para fijar los criterios de interpretación sobre las edificaciones en ladera” a Don José Luis Leiva Garnica, por importe de 1.694 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 896 de fecha 26/2/2021, declarando desistido en su petición de Certificado de Idoneidad urbanística de parcela en C/ Granada, Edf Dulcinea local 4 nº 41, de Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 897 de fecha 26/2/2021, concediendo licencia urbanística de obra menor para obras de cambio de la puerta de entrada a local comercial, eliminación de tabique e instalación de puerta en calle Poeta Manuel Alcántara, Edificio Rincón Sidonia III de Rincón de la Victoria.
- Decretos de Alcaldía nº 898 y 899 de fecha 27/2/2021, finalización procedimiento sancionador incoado por ocupación vía pública sin la preceptiva autorización con la imposición de una multa de 751 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 900 de fecha 27/2/2021, incoando expediente sancionador de infracción administrativa en materia sanitaria, por no hacer uso de mascarilla en la vía pública.
- Decreto de Alcaldía nº 901 de fecha 27/2/2021, declarando la caducidad del expediente sancionador número 8328/2020, en materia de infracción administrativa sanitaria por incumplimiento de la Orden de 14 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) procediendo al archivo del mismo e incoando nuevo procedimiento por los mismos hechos.
- Decreto de Alcaldía nº 902 de fecha 27/2/2021, incoando procedimiento sancionador a Ropaes.com por infracción Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 903 de fecha 2/3/2021, incoando procedimiento de protección de legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado por instalación de placas de policarbonato sobre estructura de aluminio en la fachada delantera de la vivienda sita en Paseo de la Milagrosa de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 904 de fecha 2/3/2021, incoando procedimiento sancionador urbanístico por instalación de placas de policarbonato sobre estructura de aluminio en la fachada delantera de la vivienda sita en Paseo de la Milagrosa de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 905 de fecha 2/3/2021, incoando procedimiento sancionador urbanístico por instalación de 4 contenedores marítimos metálicos colocados sobre cimientos de hormigón sobre el terreno, en la parcela 811 del polígono 6 de Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 906 de fecha 2/3/2021, aceptación de “cesión de naturaleza urbanística”, dimanante de Convenio Urbanístico suscrito por este Ayuntamiento con la Mercantil Macarena Explotación y Servicios S.L. para la obtención como bien municipal del denominado “Cortijo Lo Cea”.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 907 de fecha 2/3/2021, incoando procedimiento legalidad urbanística por instalación de 4 contenedores marítimos metálicos colocados sobre cimientos de hormigón sobre el terreno, en la parcela 811 del polígono 6 de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 908 de fecha 2/3/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de “Documental para concienciar y prevenir sobre el riesgo del acoso escolar y el bullying” a la Asociación Cultural y Social Happy Days, con CIF G-

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5M800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5M800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

01722552, por importe de 2.500 €, siendo una actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 909 de fecha 2/3/2021, incoando procedimiento legalidad urbanística por cubrición del patio trasero de la vivienda, mediante la instalación de panel de chapa sándwich, en calle Cariñena, Comunidad de Propietarios "Vista Bahía", de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 910 de fecha 2/3/2021, incoando procedimiento sancionador urbanístico por cubrición del patio trasero de la vivienda, de 4,00m de largo por 1,00m de ancho, mediante la instalación de panel de chapa sándwich, en calle Cariñena, Comunidad de Propietarios "Vista Bahía", Bloque nº5, Bajo A de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 911 de fecha 2/3/2021, declarando la caducidad de la licencia otorgada para instalación de ascensor Avda. del Mediterráneo nº 12 Bloque 11 de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Participación Ciudadana nº 912 de fecha 2/3/2021, inscribiendo en el Registro Municipal de Asociaciones a la RMA 175 INSCRIPCIÓN Asociación Músico Cultural Banda de Música Rincón de la Victoria, bajo el número 175.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 913 de fecha 2/3/2021, concediendo un plazo de cinco días para la retirada de la ocupación efectuada fuera del Pasaje Iznate, con espeteros, mesas, sillas, almacén para leña y mostradores, frente al establecimiento "Restaurante Los Dos Hermanos" con una ocupación de 7 X 8 metros con mesas, sillas, cartel, sombrillas, césped artificial y macetones, delante de fachada colindante.
- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 914 a 917 de fecha 2/3/2021, renovación puestos mercadillo Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 918 de fecha 2/3/2021, concediendo autorización ocupación de 12 m<sup>2</sup> de la vía pública con la instalación de veladores anuales en Avda. Poeta Manuel Alcántara, 4, local 2, por parte del establecimiento denominado "Tony Shoarma".
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 919 de fecha 3/3/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de "Redacción de proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para rehabilitación del pasillo Oeste de la Iglesia parroquial de Rincón de la Victoria- Pasaje María La Argentina" a Don Manuel Martínez Jiménez, por importe de 3.243,57€ IVA incluido y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 920 de fecha 3/3/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de "Trofeos para Campeonato de España Juvenil de Hockey Sala Femenino del 19, 20 y 21 de febrero" a Don José Miguel Guerra Ortiz (Deporte Estadio), por importe I de 54,45 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 921 de fecha 3/3/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de "Programa de empoderamiento cuerpo-mente-alma" a Doña Paloma López Moral, por importe de 2.300,20€ IVA incluido y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 922 de fecha 3/3/2021, incoando procedimiento sancionador urbanístico obras de renovación de dos baños que se localizan en la planta primera de la vivienda y cierre de aluminio.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 923 de fecha 3/3/2021, incoando procedimiento legalidad urbanística por construcción de madera de 24 m<sup>2</sup> adosada a linderos privados, realizada en la vivienda sita en calle Almenara de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 924 de fecha 3/3/2021, incoando procedimiento sancionador urbanístico por actuaciones efectuadas en vivienda sita en calle Clara Campoamor 1 de Rincón de la Victoria.

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5M800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5M800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196  
Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 925 de fecha 3/3/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de "Revisión de vehículo Dacia 2435KTG" a Vulcanizados Ortega SL, con CIF B-92374693, por importe de 145,20€ con IVA incluido y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 926 de fecha 3/3/2021, incoando procedimiento de protección de legalidad urbanística por la instalación de 4 contenedores marítimos metálicos colocados sobre cimientos de hormigón sobre el terreno, en la parcela 811 del polígono 6 de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 927 de fecha 3/3/2021, registrando la siguiente variación territorial en el fichero padronal "Vivienda de la planta superior queda identificada como: Calle Panadero nº 3 29730 Rincón de la Victoria y vivienda en planta baja y con acceso independiente queda como: Calle Panadero nº 3(B) 29730 Rincón de la Victoria".
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 928 y 929 de fecha 3/3/2021, desestimando Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no aportar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 930 de fecha 3/3/2021, acordando la ineficacia de la declaración responsable presentada para las obras de "Rehabilitación de camino para acceso a finca", en Polígono 7, parcela 9009. Vía de comunicación de dominio público, Rincón de la Victoria, lo que determinará la imposibilidad de continuar con la actuación solicitada.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 931 de fecha 3/3/2021, concediendo licencia urbanística para las obras de reforma integral de edificio: cambio de uso a restaurante en Calle La Corta nº 14 de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 932 de fecha 3/3/2021, dando por desistido a la mercantil Casa Guirado S.L. del procedimiento 718/2020 referente a la licencia de obra y cambio de uso en C/ La Corta nº 14 en Rincón de la Victoria y la continuación a nombre de persona física.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 933 y 934 de fecha 3/3/2021, desestimando Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no aportar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.
- Decreto de Alcaldía nº 935 de fecha 3/3/2021, nombramiento segundo Jefe de la Policía Local.
- Decreto de Alcaldía nº 936 de fecha 3/3/2021, desestimando a la entidad J.C. Restaurantes en la Playa S.L., el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de denegación de la ayuda solicitada, al incumplirse el requisito requerido en la base 2 del Plan de Ayuda a la Reactivación Económica Covid, al no tener su domicilio fiscal en el municipio del Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 937 de fecha 3/3/2021, causando baja por voluntad unilateral en el Registro de Parejas de Hecho (RUC 352/12).
- Decreto de Alcaldía nº 938 de fecha 3/3/2021, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2066 de 5 de agosto de 2020 por la que se deniega el cambio de uso en Calle Virgen del Carmen nº 6 de Rincón de la Victoria para uso residencial.
- Decreto de Alcaldía nº 939 de fecha 3/3/2021, finalización procedimiento sancionador incoado a Rivasbike 2017 S.L. por instalación de pivotes en la vía pública, junto a los escaparates del establecimiento sin la preceptiva autorización con la imposición de una multa 751 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 940 de fecha 3/3/2021, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (RUC 733/21)

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5W800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Decreto de Alcaldía nº 941 de fecha 3/3/2021, declaración desierto procedimiento abierto simplificado servicio "Limpieza de las aguas superficiales del litoral del municipio de Rincón de la Victoria - Temporada 2021"
- Decreto de Alcaldía nº 942 de fecha 3/3/2021, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (RUC 727/21)
- Decreto de Alcaldía nº 943 de fecha 3/3/2021, desestimando la reclamación de responsabilidad patrimonial Clave-A-6/2019 (2051)
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 944 a 952 de fecha 4/3/2021, desestimando Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no aportar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 953 de fecha 4/3/2021, acordando la ineeficacia de la declaración responsable presentada para las obras de "Reparación de camino acceso a parcelas", en Paraje Albellones s/n, Rincón de la Victoria, lo que determinará la imposibilidad de continuar con la actuación solicitada.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 954 de fecha 4/3/2021, ordenando la inmediata suspensión y precintado de las obras en construcción de cerramiento de muro y de reforma de vivienda unifamiliar sitas en calle Cuesta nº5 de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 955 de fecha 4/3/2021, autorizando vado permanente en C/ Azucena de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 956 de fecha 4/3/2021, desestimando autorización veladores anuales en Plaza Gloria Fuertes, establecimiento "BBT otra".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 957 de fecha 4/3/2021, concediendo a Dunas Project, S.L. autorización para la ocupación de 19,44 m<sup>2</sup> de la vía pública con la instalación de veladores anuales en Avda. de la Axarquía, 21, por parte del establecimiento denominado "Restaurante Las Dunas".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 958 de fecha 4/3/2021, concediendo la Alegría de la Cala, S .L. autorización para la ocupación de 72 m<sup>2</sup> de la vía pública con la instalación de veladores anuales en Pza. Gloria Fuertes, 8, por parte del establecimiento denominado "La Alegría de la Cala".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 959 de fecha 4/3/2021, autorización para la ocupación de 18,80 m<sup>2</sup> de la vía pública con la instalación de veladores anuales en Avda. del Mediterráneo, 117, por parte del establecimiento denominado "La Trastienda".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 960 de fecha 4/3/2021, concediendo autorización para la ocupación de 32 m<sup>2</sup> de la vía pública con la instalación de veladores anuales en Avda. del Mediterráneo, 123, por parte del establecimiento denominado "Taberna Casa Eduardo".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 961 de fecha 4/3/2021, autorización para la ocupación de 20 m<sup>2</sup> de la vía pública con la instalación de veladores anuales en Pza. Gloria Fuertes, por parte del establecimiento denominado "Maracaná"
- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 962 a 980 de fecha 4/3/2021, autorizando instalación kiosco de temporada.
- Resoluciones de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 981 a 987 de fecha 4/3/2021, concediendo Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 988 de fecha 4/3/2021, concediendo autorización para la ocupación de 20 m<sup>2</sup> de la vía pública con la instalación de veladores anuales en Urb. Calaplaya, por parte del establecimiento denominado "Bar Asador La Carreta".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 989 de fecha 4/3/2021, desestimando autorización instalación veladores establecimiento denominado "La Viña de Antonio"

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5M800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5M800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196  
Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 990 de fecha 4/3/2021, desestimando autorización instalación veladores establecimiento denominado "Vendetta Playa".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 991 de fecha 4/3/2021, desestimando autorización instalación veladores establecimiento denominado "Burguer Playa".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 992 de fecha 4/3/2021, desestimando autorización instalación veladores establecimiento denominado "Café-Bar La Alegría".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 993 de fecha 4/3/2021, desestimando autorización instalación veladores establecimiento denominado "Bodega La Jareña".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 994 de fecha 4/3/2021, renovación del puesto nº 3 del mercadillo de Rincón de la Victoria para venta de flores y plantas.
- Resolución de la Concejalía de Movilidad y Transporte nº 995 de fecha 4/3/2021, autorizando el ejercicio de la actividad de Transporte Escolar para el curso 2019/2020 a la UTE Cala y Rincón 5, ruta desde Los Brezos al CEIP María del Mar Romera y vuelta.
- Resolución de la Concejalía de Movilidad y Transporte nº 996 de fecha 4/3/2021, autorizando el ejercicio de la actividad de Transporte Escolar para el curso 2019/2020 a la UTE Cala y Rincón 5, ruta Salvador Dalí al CEIP Gregorio Marañón y vuelta.
- Decreto de Alcaldía nº 997 de fecha 4/3/2021, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (RUC 734/21)
- Decreto de Alcaldía nº 998 de fecha 4/3/2021, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (RUC 732/21)
- Decreto de Alcaldía nº 999 de fecha 4/3/2021, estimando el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución número 2021 00160 del Alcalde-Presidente de fecha 14 de enero de 2021, toda vez que se dan circunstancias excepcionales por motivos del COVID-19, reconoce su responsabilidad y queda acreditada su intención de pago tras haber realizado el mismo el día 10 de febrero de 2021.
- Decreto de Alcaldía nº 1000 de fecha 4/3/2021, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción art. 8. de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa 150 euros.
- Resoluciones de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 1001 y 1002 de fecha 5/3/2021, concediendo Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Decreto de Alcaldía nº 1003 de fecha 5/3/2021, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto nº401/2021, de 28 de enero, del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, por el cual se acuerda la ineficacia de la declaración responsable del cerramiento de división entre fincas en calle Cuesta nº5 de Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 1004 de fecha 5/3/2021, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto nº4/2021, de 4 de enero, por el cual se resuelve el procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado, y procediendo al cumplimiento de la ejecución de lo acordado en dicho acuerdo.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1005 de fecha 5/3/2021, adjudicando el contrato menor de obras de "Demolición y nueva construcción de la fuente de la pared de la Plaza de las Flores de Benagalbón" a la empresa Naxfor Ingeniería e Infraestructuras S.L., con CIF. B-92827476, por importe de 26.421,48 € IVA incluido y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1006 de fecha 5/3/2021, declarando la caducidad del procedimiento sancionador urbanístico iniciado por Decreto nº3241/2019, 2 de diciembre, del Concejal Delegado del Área de Urbanismo.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1007 de fecha 5/3/2021, incoando procedimiento sancionador urbanísticos por realizar reforma de cuarto de baño, cambio de

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5W800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

ventanas, pintura exterior e interior, instalación eléctrica y carpintería interior en la vivienda sita en calle Tamadaba de La Cala del Moral.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1008 de fecha 5/3/2021, concediendo licencia urbanística para la ampliación y reforma de vivienda unifamiliar, situada en urbanización "Serramar", calle Federico García Lorca de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1009 de fecha 5/3/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de "Sillas para la Jefatura de la Policía Local" a Don Baltasar Rioboo Fuentes, por importe de 733,26 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1010 de fecha 5/3/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de "Impresión de 500 unidades de catorce láminas A-5" a la empresa Mayor Print Industrias Gráficas, con CIF B-92044577, por importe de 1.472,27 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1011 de fecha 5/3/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de "Pizarra blanca doble cara, tamaño 95x120cm" a la empresa Noaplast Distribuciones S.L., con CIF B-93279859, por importe de 302,50 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 1012 de fecha 5/3/2021, incoando expediente sancionador por infracción art. 20 Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.
- Decreto de Alcaldía nº 1013 de fecha 5/3/2021, inicio procedimiento abierto simplificado servicio "Limpieza de las aguas superficiales del litoral del municipio de Rincón de la Victoria".
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 1014 de fecha 5/3/2021, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no ser el domicilio habitual de residencia.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1015 de fecha 8/3/2021, aprobando Generación de Créditos por Ingresos por importe de 35.776,17 euros, subvención de la Agencia de Servicios Sociales de Andalucía, estancia diurna noviembre y diciembre de 2020.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1016 de fecha 8/3/2021, incoando procedimiento sancionador urbanístico por obras de reforma integral de la cocina de la vivienda, de unos 24 m<sup>2</sup> sin licencia urbanística o sin la correspondiente declaración responsable.
- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 1017 a 1021 de fecha 8/3/2021, renovación puesto mercadillo La Cala del Moral/Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1022 de fecha 8/3/2021, cambio titularidad de vado permanente para vivienda sita en C/ Ancla de La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1023 de fecha 8/3/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de "Montaje de fibra óptica en el Campo de Futbol de Rincón" a la empresa Díaz y Serrano, con CIF B92526995, por importe de 1.524,01€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1024 de fecha 8/3/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de "Montaje de fibra óptica en el Campo de Futbol de Rincón" a la empresa Díaz y Serrano, con CIF B92526995, por importe de 1.524,01€ IVA incluido y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1025 de fecha 8/3/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de "Torito con conductor para cubrir el partido de balonmano televisado de la Liga Iberdrola" a la empresa A. Rando 2004 S.L., con CIF B-92498906, por importe de 484€ IVA incluido y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1026 de fecha 8/3/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de "Sonido para la celebración del pleno Solemne por el día

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5W800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

de Andalucía de 28 de febrero” a la empresa Sonotest Audiovisuales S.L., con CIF B-93629897, por importe de 266,20 euros IVA incluido y autorizando el gasto.

- Decreto de Alcaldía nº 1027 de fecha 8/3/2021, estimando recurso de reposición interpuesto por entidad Costa del Sol Formación S.L., contra el acuerdo de denegación de la ayuda solicitada, acordándose otorgar la correspondiente ayuda dispuesta en la base 4 del Plan de Ayuda a la Reactivación.
- Decreto de Alcaldía nº 1028 de fecha 8/3/2021, desestimando reclamación de responsabilidad patrimonial Clave-A-29/2018 (1887).
- Decretos de Alcaldía nº 1029 y 1930 de fecha 8/3/2021, estimando recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de denegación de la ayuda solicitada, acordándose otorgar la correspondiente ayuda dispuesta en la base 4 del Plan de Ayuda a la Reactivación.
- Decreto de Alcaldía nº 1031 de fecha 8/3/2021, aceptación de terrenos para ampliación de calles en Barriada los Fernández identificada como parcela 65 en plano catastral, ofrecida en el ámbito de Licencia Municipal de Obras 2018- 000755.
- Decreto de Alcaldía nº 1032 de fecha 8/3/2021, aceptación de los terrenos para ampliación de calles en Barriada los Fernández para construcción de dos viviendas unifamiliares aisladas, solicitada por en el ámbito de Licencia Municipal de Obras 2018-000755.
- Decreto de Alcaldía nº 1033 de fecha 8/3/2021, finalización expediente sancionador de infracción administrativa en materia sanitaria, por no hacer uso de mascarilla en la vía pública con la imposición de una sanción de 100 euros.
- Decretos de Alcaldía nº 1034 a 1037 de fecha 8/3/2021, incoando procedimiento sancionador por infracción artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 1038 de fecha 8/3/2021, dejando sin efecto Resolución de esta Concejalía de Comercio de fecha 22 de enero de 2021, por la que suspende inmediatamente la actividad de Centro Docente Extranjero sito en Avenida de Jábega, 79, de La Cala del Moral
- Decretos de Alcaldía nº 1039 a 1044 de fecha 8/3/2021, incoando procedimiento sancionador por infracción artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía
- Decreto de Alcaldía nº 1045 de fecha 8/3/2021, aprobando el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo para la obra “Plan de asfaltado 2020”, presentado por la empresa adjudicataria del contrato, Probisa Vías y Obras S.L.U., así como el informe favorable a dicho Plan, emitido por el Coordinador de Seguridad y Salud.
- Decreto de Alcaldía nº 1046 de fecha 8/3/2021, encomendándose la representación y defensa a la Letrado Municipal adscrita a los Servicios de Asesoría Jurídica en el procedimiento ordinario 40/2021.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 1047 de fecha 8/3/2021, acordando suspender el sistema de teletrabajo, por lo que todos los trabajadores del Ayuntamiento como el de sus distintas Agencias Públicas, a partir del próximo día 9 de marzo, volverán a realizar el trabajo en modalidad presencial.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1048 de fecha 9/3/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de “Catálogos, mupis, banderola y cartelas para la exposición del artista Rana Prashant” a la empresa Indagrafic S.L., con CIF B-93531804, por importe de 1.603,25 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1049 de fecha 9/3/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de “Ambulancia para cubrir el Partido de la Liga nacional

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5M800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5M800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Iberdrola de Balonmano Femenino" a la empresa Ambulancias Ayon, con CIF B-15477425, por importe de 400 euros, siendo esta una actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.

- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1050 de fecha 9/3/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de "Producción y colocación de vinilos para la pista del pabellón cubierto Rubén Ruzaña para publicitar el Municipio en el partido de Balonmano televisado del 6 de marzo" a la empresa En Pie, con CIF B-92643865, por importe de 220 euros, más 46,20€ de IVA, lo que hace un total de 266,20€ IVA incluido y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1051 de fecha 9/3/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de "Equipamiento de comunicaciones para el servicio de Protección Civil" a la empresa Melec Telecomunicaciones S.L., con CIF B-93419737, por importe de 7.311,67€ IVA incluido y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1052 de fecha 9/3/2021, resolución procedimiento sancionador urbanístico. Vivienda del módulo B del Conjunto Residencial Olimar II con la imposición de una multa de 225 euros.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1053 de fecha 9/3/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de "Mantenimiento de web y técnico, soporte informático, creación, edición y gestión de contenidos posicionamiento SEO" a Don Alberto Enrique Pons Florido, por importe de 18.149,85€ IVA incluido y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1054 de fecha 9/3/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de Montaje de letras en inglés para el video y el banner digital que se incluyen en la Brand Card de la ITB de Berlín" a doña Rosa Adela Gutiérrez Moreno, por importe de 95,40€ IVA incluido y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1055 de fecha 9/3/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de "Sonido y luces para el proyecto "Grito de Mujer" a don Francisco J. Extremera López, por importe de 500€, exenta de IVA y autorizando el gasto
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1056 de fecha 9/3/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de "Coordinación de seguridad y salud en la ejecución de las obras de Construcción de arriate en Camino Viejo de Vélez, entre Avda. de Cotomar y Arroyo Pajarito" a don Andrés Valverde Mérida, por importe de 786,50€ IVA incluido y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1057 de fecha 9/3/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de "Material fungible de primeros auxilios" a la empresa HTC Suministros e Instalaciones, con CIF. B-19512920, por importe de 693,39 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1058 de fecha 9/3/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de "Redacción de Proyecto Básico y de ejecución de las obras de reforma del Cementerio de Benagalbón y redacción del estudio de Seguridad y Salud, dirección de obras y coordinación de seguridad y salud" a la empresa Estudio de Arquitectura Domingo y Luque S.L.A., con CIF B-29614336, por importe de 17.847,50€ IVA incluido y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1059 de fecha 9/3/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de "Campaña publicitaria para el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en el periódico Axarquía TV" a don José Antonio Ponce Fernández- Axarquía TV, por importe de 3.993€ IVA incluido y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1060 de fecha 9/3/2021, declarando desistido en su petición de información urbanística de edificación sita entre calle Miro y Avda. Picasso, El Cantal, de Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5W800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196  
Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1061 de fecha 9/3/2021, declarando desistido en su petición de información urbanística información de edificación en Los Fernández, de Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1062 de fecha 8/3/2021, resolución procedimiento sancionador urbanístico. Vivienda del módulo B del Conjunto Residencial Olimar II con la imposición de una multa de 225 euros.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1063 de fecha 9/3/2021, declarando desistido en su petición de información urbanística zona del lavadero, Ref Cta 29082º007001200000LT de Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1064 de fecha 9/3/2021, declarando desistido en su petición de información urbanística de parcela en Cortijada Villalobos, de Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.
- Resoluciones del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1065 a 1067 de fecha 8/3/2021, resolución procedimiento sancionador urbanístico. Vivienda del módulo B del Conjunto Residencial Olimar II con la imposición de una multa de 225 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 1068 de fecha 9/3/2021, inicio procedimiento abierto simplificado obras "Remodelación de local para oficinas del Patronato de Recaudación".
- Decreto de Alcaldía nº 1069 de fecha 9/3/2021, desestimando reclamación de responsabilidad patrimonial Clave-A-23/2018 (1867).
- Decreto de Alcaldía nº 1070 de fecha 9/3/2021, inicio procedimiento abierto servicio "Salvamento, socorrismo, prevención y vigilancia en las playas de Rincón de la Victoria" - Temporada 2021."
- Decretos de Alcaldía nº 1071 a 1074 de fecha 9/3/2021, incoando procedimiento sancionador por infracción artículo 8.1 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.
- Decreto de Alcaldía nº 1075 de fecha 9/3/2021, desestimando a reclamación de responsabilidad patrimonial Clave-A-4/2018 (1626).
- Decreto de Alcaldía nº 1076 a 1078 de fecha 9/3/2021, incoando procedimiento sancionador por infracción artículo 8.1 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.
- Decreto de Alcaldía nº 1079 de fecha 9/3/2021, estimando recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de denegación de la ayuda solicitada, acordándose otorgar la correspondiente ayuda dispuesta en la base 4 del Plan de Ayuda a la Reactivación.
- Decreto de Alcaldía nº 1080 de fecha 9/3/2021, incoando procedimiento sancionador por infracción artículo 8.1 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.
- Decretos de Alcaldía nº 1081 y 1082 de fecha 9/3/2021, denegando ayuda autónomos y YMES Plan Reactiva Rincón por no reunir los requisitos.
- Decreto de Alcaldía nº 1083 de fecha 9/3/2021, incoando procedimiento sancionador por infracción artículo 8.1 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.
- Decretos de Alcaldía nº 1084 a 1086 de fecha 9/3/2021, denegando ayuda autónomos y YMES Plan Reactiva Rincón por no reunir los requisitos.

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5M800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5M800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196  
Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Decreto de Alcaldía nº 1087 de fecha 9/3/2021, incoando expediente sancionador de infracción administrativa a Tiendas Movilfone, S.L. por carecer licencia de apertura, seguro colectivo accidentes y no sellar hojas de reclamaciones, establecimiento ubicado en Centro Comercial.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1088 de fecha 10/3/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de "Adquisición de uniformes para la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil" a doña Esther Viegas Designer, por importe de 4.303,97 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1089 de fecha 10/3/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de "Publicación de noticias municipales en la Provincia de Málaga" a la empresa Europa Press Delegaciones SA, con CIF A-41606534, por importe de 2.178€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1090 de fecha 10/3/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de "moopies para cartel ganador II Concurso de carteles 8 de marzo y I concurso de Fotografía 8 de marzo" a la empresa Indagrafic SL, con CIF. B-93531804, por importe de 121 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1091 de fecha 10/3/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de "Cobertura audiovisual 24/7 para el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria" a la empresa Txussa Films, con domicilio en Avda. Del Mediterráneo, 87, 2º-A, 29730 Rincón de la Victoria (Málaga) y CIF B-935750503, por importe de 9.900 €, más 2.079€ de IVA, lo que hace un total de 11.979€
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1092 de fecha 10/3/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de "Marcos para cartel ganador de II Concurso de Carteles 8 de marzo y fotografía ganadora I Concurso de Fotografía 8 de marzo" a la empresa Cristalería Cañas S.L., con CIF. B-29671286, por importe de 214,17 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1093 de fecha 10/3/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de "Arreglo de las placas solares del campo de Rugby Manuel Becerra" a la empresa Promasol S.L., con CIF A03065919, por importe de 881,36€ (IVA Incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1094 de fecha 10/3/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de "Material de limpieza para atender la higiene de los usuarios del Pabellón Cubierto de la Torre de Benagalbón" a la empresa Jumadi, SL., con CIF. B18087270, por importe 43,41 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1095 de fecha 10/3/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de "Equipo cualificado para ofrecer información personalizada a empresas locales sobre campaña "Bonos Comercio" a la empresa Indumálaga S.L., con CIF B-29117272, por importe de 1.306,80€, IVA incluido y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 1096 de fecha 10/3/2021, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 150 euros.
- Decretos de Alcaldía nº 1097 y 1098 de fecha 10/3/2021, acordar la conclusión del procedimiento por renuncia de la interesada, ordenándose retrotraer la obligación contraída por esta Administración Local por importe de 600 €.
- Decreto de Alcaldía nº 1099 de fecha 10/3/2021, finalización expediente sancionador de infracción administrativa en materia sanitaria, por no hacer uso de mascarilla en la vía pública con la imposición de una sanción de 100 euros.

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5W800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1100 de fecha 10/3/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de "Redacción de anteproyecto para la realización de arrecife artificial para la generación del fondo marino en Rincón de la Victoria" a la empresa Armas y Soria, Proyectos y Obras S.L.U., con CIF B-33565979, por importe de 18.140,72€ (IVA Incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1101 de fecha 10/3/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de "Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria" a la empresa Pecniair Málaga S.L., con CIF B29877412, por importe de 18.004,03€ (IVA Incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1102 de fecha 10/3/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de "Catálogos, mupis, banderolas y cartelas exposición José Azaustre" a la empresa Indagrafic S.L., con CIF. B-93531804, por importe de 1.790,80 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 1103 de fecha 10/3/2021, aceptando libre de cargas gravámenes y al corriente de gastos las cesiones de naturaleza urbanística dimanante de Convenio Urbanístico suscrito con fecha 18 de marzo de 2005, modificado por Convenio de fecha 25 de septiembre de 2020, aprobado definitivamente por Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de septiembre de 2020, conocido como "Convenio Edif. El Cine".
- Resolución de la Concejalía de Participación Ciudadana nº 1104 de fecha 11/3/2021, inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones bajo el número 176 al Club Deportivo Unión Deportiva La Cala del Moral.
- Decreto de Alcaldía nº 1105 de fecha 11/3/2021, estimando el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución número 2021 00365 del Alcalde-Presidente de fecha 27 de enero de 2021, toda vez que se dan circunstancias excepcionales por motivos del COVID19, reconoce su responsabilidad y queda acreditada su intención de pago tras haber realizado el mismo el día 8 de marzo de 2021.
- Decreto de Alcaldía nº 1106 de fecha 11/3/2021, convocatoria Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos día 16 de marzo de 2021.
- Decreto de Alcaldía nº 1107 de fecha 11/3/2021, estimando recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de denegación de la ayuda solicitada, acordándose otorgar la correspondiente ayuda dispuesta en la base 4 del Plan de Ayuda a la Reactivación.
- Decreto de Alcaldía nº 1108 de fecha 11/3/2021, desestimando recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de denegación de la ayuda solicitada, acordándose otorgar la correspondiente ayuda dispuesta en la base 4 del Plan de Ayuda a la Reactivación, al no tener su centro de trabajo radicado en el municipio de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1109 de fecha 11/3/2021, aprobando Generación de Créditos por Ingresos Subvención Agencia Pública Andaluza de Educación Escuela Infantil Octubre y Noviembre 2020, por importe de 18.600,88 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 1110 a 1112 de fecha 11/3/2021, desestimando recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de denegación de la ayuda solicitada, acordándose otorgar la correspondiente ayuda dispuesta en la base 4 del Plan de Ayuda a la Reactivación, al no tener su centro de trabajo radicado en el municipio de Rincón de la Victoria.
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1113 y 1114 de fecha 11/3/2021, aprobando liquidaciones 2021 por importe 259,00 euros, tasa por servicios Escuelas Deportivas
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1115 de fecha 11/3/2021, aprobando liquidaciones 2021 por importe 33.076,07 euros, canon aprovechamiento especial de playas

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5M800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5M800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1116 de fecha 11/3/2021, aprobando liquidaciones 2021 por importe 880,00 euros, tasa Escuela Municipal de Teatro.
  - Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1117 de fecha 11/3/2021, ordenando la reposición a su costa al estado inmediatamente anterior a la realización de las actuaciones de ejecución de movimiento de tierras que afectan a camino de dominio público y a la construcción de una vivienda la cual no se encuentra finalizada, en suelo no urbanizable común (de carácter natural o rural), las cuales suponen unas actuaciones no compatibles con la ordenación urbanística vigente.
  - Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1118 de fecha 12/3/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de "Materiales diversos de ferretería para mantenimiento de Pabellón Cubierto de Torre de Benagalbón" a la empresa A. Rando 2004 S.L., con CIF. B-92498906, por importe de 136,74 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
  - Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1119 de fecha 12/3/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de "Reparación urgente de avería de alumbrado público en Finca Garcés" a la empresa Instalaciones Díaz y Serrano, con CIF B-92526995, por importe de 92,26€ (IVA Incluido) y autorizando el gasto.
  - Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1120 de fecha 12/3/2021, procediendo la devolución autoliquidación Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obra.
- 
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1121 y 1122 de fecha 12/3/2021, aprobando liquidaciones 2021 por importe 865,00 euros, tasa Escuela Municipal de Teatro.
  - Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1123 de fecha 12/3/2021, declarando concluso el procedimiento orden ejecución urbanística de obras de rehabilitación del muro de cerramiento en Cañada Los Granados, por haberse procedido a dar cumplimiento de lo ordenado.
  - Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1124 de fecha 12/3/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de "Monitor de aula matinal y comedor escolar/ programación html/ desarrollo de app de móviles con android" a la empresa Costa del Sol Formación SL, con CIF B-93436814, por importe de 3.548 euros, siendo ésta una actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.
  - Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1125 de fecha 12/3/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de "Curso de monitor/a de educación especial (más módulo de lengua de signos)" a la empresa Deportae Servicios Deportivos SL, con CIF B-92936350, por importe de 1.250 euros, siendo ésta una actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.
  - Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1126 de fecha 12/3/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de "Cursos de Redes Sociales sin problemas/ Introducción al desarrollo de videojuegos" a don José María Navarro Montoro, por importe de 1.160 euros, siendo ésta una actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.
  - Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1127 de fecha 12/3/2021, el contrato menor de servicios de "Espectáculo de artes escénicas dedicado a la poesía" a la Asociación Cultural y Social Happy Days, con CIF G01722552, por importe de 800 euros, siendo ésta una actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.
  - Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1128 de fecha 12/3/2021, finalización procedimiento sancionador urbanístico incoado por cerramiento de terraza con muro de ladrillo macizo en la vivienda sita en Urbanización Jardines del Golf con la imposición de una multa de 2250 euros.

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5W800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196  
Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1129 de fecha 12/3/2021, finalización procedimiento sancionador urbanístico incoado por solado de terraza y alicatado de cocina en Avenida de la Axarquía con la imposición de una multa de 225 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 1130 de fecha 12/3/2021, desestimando recurso de reposición contra el Decreto nº668/2021, de 16 de febrero, por el cual se resuelve el procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado, y procediendo al cumplimiento de la ejecución de lo acordado en dicho acuerdo.
- Decreto de Alcaldía nº 1131 de fecha 12/3/2021, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (735/21).
- Decreto de Alcaldía nº 1132 de fecha 12/3/2021, acordando la suspensión del procedimiento general y el inicio de la tramitación simplificada del expediente Clave A-11-2019 (2102).
- Decreto de Alcaldía nº 1133 de fecha 12/3/2021, acordando la suspensión del procedimiento general y el inicio de la tramitación simplificada del expediente Clave A-49-2018 (2007).
- Decreto de Alcaldía nº 1134 de fecha 12/3/2021, acordando la suspensión del procedimiento general y el inicio de la tramitación simplificada del expediente Clave A-28-2018 (1886).
- Decreto de Alcaldía nº 1135 de fecha 12/3/2021, causando baja de mutuo acuerdo en el Registro de Parejas de Hecho (306/2011).
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1136 a 1140 de fecha 13/3/2021, ayuda pago recibo IBI declarando desistido de su petición, ordenándose el archivo del expediente.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1141 de fecha 15/3/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de "Diseño de página de prensa y su adaptación para la revista Agromagazine" a doña Rosa Adela Gutiérrez Moreno, por importe de 265€ IVA incluido y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1142 de fecha 15/3/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de "Líneas de señalización necesarias para marcar los campos de badminton en la Pista Central del Pabellón Cubierto" a la empresa Indagrafic SL, con CIF. B-93531804, por importe de 2.359,50 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1143 de fecha 15/3/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de "Cursos formativos para jóvenes Inglés C-1 y Curso atención a personas con Alzheimer" a la empresa Centro de Estudios Axioma S.L., con CIF B-92930700, por importe de 3.150 €, siendo esta una actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1144 de fecha 15/3/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de "Realización de programa de radio en Onda Cero" a la empresa Uniprex SAU, CIF A-28782936, por de 1.331€ IVA incluido y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1145 de fecha 15/3/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de "Taller de Memoria" a la empresa Incide, con CIF G-29492584, por importe de 14.998 €, siendo esta una actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1146 de fecha 15/3/2021, concediendo licencia urbanística de primera ocupación de tres viviendas en edificación plurifamiliar, en calle La Victoria nº 34 de Rincón de la Victoria.

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5W800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1147 de fecha 15/3/2021, resolución procedimiento sancionador urbanístico incoado por ejecutar obras modificando licencia concedida en C/ La Victoria con la imposición de una multa de 562,50 euros.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1148 de fecha 15/3/2021, resolución procedimiento de protección de la legalidad urbanística, por obras consistentes en tres viviendas en edificación plurifamiliar en calle La Victoria de Rincón de la Victoria, por haber procedido la interesada a realizar las actuaciones necesarias para ajustar las construcciones a los títulos habilitantes.
- Decreto de Alcaldía nº 1149 de fecha 15/3/2021, modificando hora sesión Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos del día 16 de marzo de 2021.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1150 de fecha 16/3/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de "Camisetas para la escuela de Tenis de Mesa" a don Carlos Delgado Simón, en representación de CD Imagen, por importe de 338,80 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1151 de fecha 16/3/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de "Señalización y acondicionamiento de las calle Osario y Avda. de la Candelaria en Benagalbón" a la empresa Studio-S SL, con CIF B-29354487, por importe de 1.947,16€ IVA incluido y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1152 de fecha 16/3/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de "Pinza Amperimaterca" a la empresa Semael Electricidad S.L., con CIF. B29720430, por importe de 45,76 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1153 de fecha 16/3/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de "Redacción de modificación puntual de elementos y rectificaciones para innovación relativa al ámbito comprendido entre Pasaje Velázquez y calle Ronda" a don Francisco Criado Rodríguez, por importe de 9.680€ IVA incluido y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1154 de fecha 16/3/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de "Proyecto de corto cinematográfico osito" a la empresa Txussafilms SL, con CIF B-93750503, por importe de 3.630€ IVA incluido y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1155 de fecha 16/3/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de "Material de limpieza para atender la higiene de los usuarios del Pabellón Municipal Cubierto de Torre de Benagalbón" a la empresa Jumadi, SL., con CIF. B18087270, por importe de 202,65 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 1156 de fecha 16/3/2021, adjudicando a la empresa Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, SL., con CIF. B-92827476, la ejecución del "Proyecto de obras de acondicionamiento de zona verde en Los Fernández de Torre de Benagalbón", en la cantidad de 197.581,96 euros, IVA incluido y autorizando el gasto.
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1157 y 1158 de fecha 16/3/2021, declarando desistidos de su petición, ordenándose el archivo del expediente ayuda pago recibo IBI
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1159 de fecha 16/3/2021, concediendo a Gesconstruc-XXI S.L. (CIF B92588433) la ayuda por empadronamiento pago recibo IBI 2.014, por importe total de 470,62 €.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1160 de fecha 16/3/2021, declarando desistido de su petición, ordenándose el archivo del expediente ayuda pago recibo IBI.

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5W800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196  
Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1161 de fecha 16/3/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de "Techos de carpas para cubrir eventos deportivos" a la empresa Urco Servicios y Comercio, con CIF B-92127422, por importe de 1.452 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1162 de fecha 16/3/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de "Prevención de riesgos laborales" a la empresa Antea Spa S.L., con CIF B-90113754, por importe de 13.449,26€ IVA incluido y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1163 de fecha 16/3/2021, concediendo licencia parcial de ocupación, exclusivamente para Fase 1 de Vivienda unifamiliar aislada autoconstruida en parcela sita en Barriada Los Fernández de Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1164 de fecha 16/3/2021, -conceder licencia urbanística para la construcción de vivienda unifamiliar aislada situada en C/ Amapola de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1165 de fecha 16/3/2021, denegando la segregación de aparcamiento adscrito a la finca con referencia catastral: 6640302UF8664S0030FD y sita en Avenida del Mediterráneo nº 203, bloque A, apartamento 206, Edificio Villa Lola. Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1166 de fecha 17/3/2021, aprobando Generación de Créditos por Ingresos Subvención Agencia Pública Andaluza de Educación Escuela Infantil meses diciembre 2020 y enero 2021, por importe 19.057,34 euros.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1167 de fecha 17/3/2021, devolución tasa grúa municipal.
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1168 y 1169 de fecha 17/3/2021, declarando desistido de su petición, ordenándose el archivo del expediente ayuda pago recibo IBI 2020.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1170 de fecha 17/3/2021, concediendo licencia urbanística para la construcción de vivienda unifamiliar aislada situada en C/ Agua del Rocío.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1171 de fecha 17/3/2021, ordenando la inmediata suspensión de las actuaciones que se están ejecutando en Calle Andalucía de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1172 de fecha 17/3/2021, ordenando la reposición a su costa al estado inmediatamente anterior a las obras consistentes en obra nueva consistente en una construcción de trastero auxiliar a la vivienda unifamiliar sita en Cortijo Alberca Blanca de Rincón de la Victoria, la cual supone una obra no compatible con la ordenación urbanística vigente.
- nº 1173 de fecha 17/3/2021, imposición de una multa de 5810,58 € en el procedimiento sancionador urbanístico incoado por construcción de trastero auxiliar a la vivienda unifamiliar sita en Cortijo Alberca Blanca de Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 1174 de fecha 17/3/2021, concediendo la bonificación en el pago del suministro de agua potable por familia numerosa, correspondiente a vivienda sita en Ur. Marina Golf nº 3º, contrato nº 9.830.304, debiendo incrementarse cada bloque de lectura en un 25 %, se aplicará hasta la vigencia del título de familia numerosa, en este caso 17-04-25.
- Decreto de Alcaldía nº 1175 de fecha 17/3/2021, estimando el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución número 2021 00377 del Alcalde-Presidente de fecha 27 de enero de 2021, toda vez que se dan circunstancias excepcionales por motivos del COVID19,

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5W800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196  
Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

reconoce su responsabilidad y queda acreditada su intención de pago tras haber realizado el mismo el día 15 de marzo de 2021.

- Decreto de Alcaldía nº 1176 de fecha 17/3/2021, concediendo la bonificación en el pago del suministro de agua potable por familia numerosa correspondiente a vivienda sita en C/Goya nº 19, contrato nº 10.038.923, debiendo incrementarse cada bloque de lectura en un 25 %, se aplicará en el 3º y 4º bimestre de 2.021, debiendo presentar, una vez obtenido, la renovación del título de familia numerosa, al efecto de verificación de la vigencia del mismo.
- Decreto de Alcaldía nº 1177 de fecha 17/3/2021, concediendo la bonificación en el pago del suministro de agua potable por familia numerosa correspondiente a vivienda sita en Ur. Las Pedrizas nº 55, contrato nº 9.108.970, debiendo incrementarse cada bloque de lectura en un 25 %, se aplicará hasta la vigencia del título de familia numerosa, en este caso 29/09/2027.
- Decreto de Alcaldía nº 1178 de fecha 17/3/2021, incoando procedimiento sancionador por infracciones administrativas en materia sanitaria, de conformidad con el artículo 35 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad al establecimiento Restaurante Lin Lin.
- Decreto de Alcaldía nº 1179 de fecha 17/3/2021, aprobando el Documento de Gestión Preventiva de fecha febrero 2021 para la obra de "Construcción de arriate en Camino Viejo de Vélez, entre Avda. de Cotomar y Arroyo Pajaritos", presentado por la empresa adjudicataria del contrato, Provisa Vías y Obras S.L.U.
- Decreto de Alcaldía nº 1180 de fecha 17/3/2021, aprobando una segunda prórroga de ocho meses en el plazo de ejecución del contrato del servicio de "Cualificación profesional de distintas especialidades destinada a los desempleados del municipio", establecido inicialmente en un año, a favor de la Fundación Laboral de la Construcción, en base a las dificultades referidas e implícitas a la situación de alerta sanitaria.
- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 1181 y 1182 de fecha 17/3/2021, concediendo autorización para la O.V.P. con la instalación de kiosco de temporada.
- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 1183 a 1187 de fecha 17/3/2021, concediendo autorización instalación puesto mercadillo Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1188 de fecha 17/3/2021, causando vado permanente plaza nº 1305, quedando en vigor la entrada de carrozas.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1189 de fecha 17/3/2021, concediendo vado permanente para vivienda en Calle Totalán de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1190 de fecha 17/3/2021, causando vado OVP con kiosco fijo sito en Plaza La laguna de La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1191 de fecha 18/3/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de "Acondicionamiento y limpieza del cauce Arroyo El Pollo, parte alta en la Cala del Moral" a la empresa Excavaciones Rando Triano, con CIF B-93632560, por importe de 3.630€ IVA incluido y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1192 de fecha 18/3/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de "Juegos de mesa para Hogares de Mayores y Asociaciones de Mujeres del Municipio" a don José Miguel Guerra Ortiz, por importe de 2.098,75 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1193 de fecha 18/3/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de "Material informático variado para labores diarias de sustitución, reparación o dotación de pequeño equipamiento" a la empresa Vistalegre Solutions, con CIF. B-14404065, por importe de 3.007,59 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1194 de fecha 18/3/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de "Reparación unidad climatización exterior en

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5W800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196  
Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Cementerio de Rincón de la Victoria" a la empresa Pechnair Málaga SL, con CIF B29877412, por importe de 406,56€ IVA incluido y autorizando el gasto.

- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1195 de fecha 18/3/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de "Equipaciones de los alumnos del Club de Baloncesto Rincón de la Victoria (CBRV)" a la empresa Confecciones Inka Textil SL, con CIF.B-92091941, por importe de 1.815€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1196 de fecha 18/3/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de "Equipaciones para el club de Remo de la Cala del Moral" a la empresa Kedeke Sports S.L., con CIF.B-92157429, por importe de 1.590€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Participación Ciudadana nº 1197 de fecha 18/3/2021, inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones bajo el nº 177 a la entidad We Are United F.C.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1198 de fecha 18/3/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de "Suministro e instalación de señalización vial en las paradas de autobús del Municipio" a la empresa Studio-S S.L., con CIF B-29354487, por importe de 5.759,30€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1199 de fecha 18/3/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de "4 cámaras de videos portátiles unipersonales" a la empresa U.S.P. S.L., con CIF B-82940040, por importe de 6.141,96€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1200 de fecha 18/3/2021, declarando la imposibilidad material de ejecutar la resolución de reposición de la realidad física alterada acordada por Decreto nº2931/2020, de 4 de noviembre, del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, por obras ejecutadas en la vivienda sita en la C/ Melilla de Rincón de la Victoria, correspondientes con el reajuste parcial de la superficie del sólarium mediante la demolición de una franja de 10,25 m<sup>2</sup> de superficie, procede la legalización de la superficie de referencia.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1201 de fecha 18/3/2021, concediendo licencia urbanística para la ampliación de vivienda unifamiliar entre medianeras, situada en Avenida Jábega de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1202 de fecha 18/3/2021, autorización para la O.V.P. con la instalación de kiosco de temporada en Paseo Marítimo Blas Infante esq. Calle Huelva.
- Decreto de Alcaldía nº 1203 de fecha 18/3/2021, convocatoria sesión extraordinaria Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas en sesión, día 26/3/2021.
- Decreto de Alcaldía nº 1204 de fecha 18/3/2021, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (RUC 736/21).
- Decreto de Alcaldía nº 1205 de fecha 18/3/2021, imponiendo una multa de 200 euros procedimiento sancionador incoado por incumplimiento Ordenanza Municipal de Uso y Disfrute de las Playas de Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 1206 de fecha 18/3/2021, otorgando ayuda Plan de Reactivación económica en el municipio de Rincón de la Victoria como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis ocasionada por Covid-19.
- Decreto de Alcaldía nº 1207 de fecha 18/3/2021, desestimando alegaciones presentadas por la entidad Yescasol S.L. e imponiendo una multa de 751 euros procedimiento sancionador incoado por incumplimiento Ordenanza Municipal de Uso y Disfrute de las Playas de Rincón de la Victoria.

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5M800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5M800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Decreto de Alcaldía nº 1208 de fecha 18/3/2021, encomendándose la representación y defensa a la Letrado Municipal adscrita a los Servicios de Asesoría Jurídica en Procedimiento Abreviado 20/2021.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1209 de fecha 18/3/2021, incoación procedimiento de reconocimiento de la situación de asimilado a fuera de ordenación (SAFO) de la edificación irregular correspondiente con el cuerpo edificatorio de la vivienda unifamiliar aislada sita en Cortijo Alberca Blanca de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1210 de fecha 18/3/2021, desestimando la devolución de la autoliquidación tasa por actuaciones urbanísticas y acordando la devolución del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obra.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1211 de fecha 19/3/2021, rectificación error nombramiento Responsable del Contrato, en el Decreto de adjudicación del contrato de Servicio de "Redacción de anteproyecto para la realización de arrecife artificial para la generación de fondo Marino de Rincón de la Victoria"
- Decreto de Alcaldía nº 1212 de fecha 19/3/2021, encomendándose la representación y defensa a la Letrado Municipal adscrita a los Servicios de Asesoría Jurídica en Procedimiento Abreviado 50/2021.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1213 de fecha 19/3/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de "Palas y rastillos para parques y jardines" a la empresa Costagres S.L., con CIF B-92145390, por importe de 204,82€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1214 de fecha 19/3/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de "Carretillas para el traslado de elementos de obras" a la empresa Costagres S.L., con CIF B-92145390, por importe de 335,55€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1215 de fecha 19/3/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de "Reparación e Inspección Técnica de Vehículos (ITV) del vehículo Peugeot 1971 CWV" a don José Luis Benítez López, por importe de 352,98€ IVA incluido y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1216 de fecha 19/3/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de "Gestión documental, para la impresión y escaneo de documentación en las Áreas del Ayuntamiento (puesta a disposición de 40 máquinas multifunción láser)" a la empresa Sistemas de Oficina de Almería S.A., con CIF A-04063509, por importe de 13.794€ IVA incluido y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1217 de fecha 19/3/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de "Plantas y árboles para el Parque Forestal El Cantal de Rincón de la Victoria" a la empresa Viveros F. Serrano, con CIF B92081728, por importe de 3.635,09€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1218 de fecha 19/3/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de "50 carteles normas de uso y aforo parques del Municipio" a la empresa Mayorprint, con CIF B-92044577, por importe de 1.783,54€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1219 de fecha 19/3/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de "Vigilancia, información e inspección playas del Municipio para Semana Santa 2021" a la empresa Consultoría y Servicios Integrales Moesga S.L., con y CIF B-42785055, por importe de 2.700,72€ IVA incluido y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 1220 de fecha 19/3/2021, registrando la variación territorial "Calle Sorolla nº 34-Blq.4-Pbj-A 29720 La Cala del Moral" en el fichero Padronal de Habitantes.

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5M800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5M800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196  
Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Decreto de Alcaldía nº 1221 de fecha 19/3/2021, nombramiento de jefe accidental de la Policía Local del 22 al 28 de marzo 2021
- Decretos de la Alcaldía nº 1222 y 1223 de fecha 19/3/2021, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1224 de fecha 20/3/2021, anulando recibos de la tasa por prestación servicios Escuela Municipal de Música y Danza.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1225 de fecha 20/3/2021, acordando devolución de la cantidad de 35 € en concepto de la tasa por la entrega de una gata en el Parque Zoosanitario.
- Resoluciones de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 1226 y 1227 de fecha 22/3/2021, concediendo Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1228 de fecha 22/3/2021, incoando procedimiento sancionador urbanístico por obras en calle Benaque consistentes en la elevación del nivel del patio delantero de la vivienda en unos 0,40m, mediante la construcción de forjado de chapa colaborante, con una superficie aproximada de 24,00 m<sup>2</sup>, y la ocupación de la vía pública, por la instalación de dos contenedores para el depósito de los escombros.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1229 de fecha 22/3/2021, imposición de una multa de 225 euros en procedimiento sancionador urbanístico incoado por obras en calle Aldea consistente en reforma integral de la cocina de la vivienda, de unos 24 m<sup>2</sup> sin licencia urbanística.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1230 de fecha 22/3/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de "Limpieza de seis módulos de aseos ubicados en las Playas del Municipio para Semana Santa 2021" a la empresa Liceo Consultoría Empresarial de Formación S.L., con CIF B-0466285, por importe I de 9.452,52€ IVA incluido y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1231 de fecha 22/3/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de "Riego durante meses de talud zona verde en calle Bahamas, Urb. Paraíso del Sol" a la empresa Barbol S.L., con CIF B-92804640, por importe de 2.904€ IVA incluido y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1232 de fecha 22/3/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de "Diseño digital de las Bases de los Premios Literarios correspondientes a 2021" a la empresa Indagrafic SL, con CIF B93531804, por importe de 101,64€ IVA incluido y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1233 de fecha 22/3/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de "Adquisición de plantas, dimorphoteca y geranios" a la empresa Viveros Serrano S.L., con CIF B-92081728, por importe de 48,20€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1234 de fecha 22/3/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de "Señalización prohibido aparcar para Mercadillo de la Cala del Moral" a la empresa Novaplast Distribuciones S.L., con CIF B-93279859, por importe de 658,24€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 1235 de fecha 22/3/2021, acordando la adhesión al Fondo de Impulso Económico para refinanciar operaciones de crédito ya formalizadas que financian inversiones financieramente sostenibles.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1236 de fecha 22/3/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de "Libro Azaustre, su obra y su genio" a la empresa Indagrafic SL, con CIF B-93531804, por importe de 5.069,90€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5M800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5M800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196  
Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Decreto de Alcaldía nº 1237 de fecha 22/3/2021, convocatoria sesión Ordinaria de Consejo de Administración de la Empresa Mixta de Medio Ambiente de Rincón de la Victoria S.A, día 25 de marzo de 2021,
- Decreto de Alcaldía nº 1238 de fecha 22/3/2021, convocatoria sesión Extraordinaria de Junta General Empresa Mixta de Medio Ambiente de Rincón de la Victoria S.A, día 25 de marzo de 2021.
- Decreto de Alcaldía nº 1239 de fecha 22/3/2021, convocatoria sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local, día 23 de marzo de 2021.
- Decreto de Alcaldía nº 1240 de fecha 22/3/2021, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 150 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 1241 de fecha 22/3/2021, convocatoria sesión Ordinaria de Pleno, día 25 de marzo de 2021.

**PUNTO Nº 15.2.-SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MOCIONES Y DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS APROBATORIOS DE LAS MISMAS, ASÍ COMO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS DISTINTOS CONCEJALES Y DE SU GESTIÓN.**

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20210325&punto=19>

**Sr. Alcalde**, comienza explicando que hay una petición del Grupo Podemos con entrada en el Registro General del Ayuntamiento el 11/03/2021, número 5020, sobre la moción de 25 septiembre 2019 de Creación Viviendas Sociales (expte 8960/2019) y otra moción de 30 enero 2020 relativa a la Adhesión al Pacto de Alcaldes para el Clima y la Energía. (expte 196/2020)

**Don Borja Ortiz Moreno, Concejal del PP**, comenta que las preguntas dirigidas al Concejal de Infraestructuras, Medio Ambiente Limpieza y Playas, Don Sergio Díaz Verdejo, las contestará él en su nombre, pero en concreto las dos que se han formulado las responderá el concejal cuando se incorpore de su operación.

**Doña Elena Aguilar Brañas, Concejala de C's**, sobre las viviendas de VPO se llevan desde urbanismo, y en relación a las viviendas sociales se está trabajando en la idea de que en lugar de ceder la vivienda que tenían pensada que valía 200.000€, invertir ese dinero en adquirir dos viviendas municipales para ponerlas a disposición de las personas que lo necesiten según valoren servicios sociales.

**Doña Rosa María Ramada Guillén, Concejala de Podemos**, explica que en las siguientes cuestiones que ha hecho ha especificado los acuerdos concretos sobre los que pregunta. Aunque han respondido algunas de sus cuestiones, faltan los siguientes "aplicar el máximo recargo del IBI, incorporar en una ordenanza el punto nº 3, crear un órgano municipal de la vivienda, declaración de municipio libre de desahucios que se aprobó en septiembre de 2015..."

**Sr. Alcalde**, interviene para aclarar que la moción sobre la que hace referencia se aprobó en pleno pero tuvo sus enmiendas con las que se aprobó.

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5M800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5M800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**Doña Rosa María Ramada Guillén, Concejala de Podemos**, no le importa que le contesten por escrito.

**Sr. Alcalde**, aclara a los concejales que, si en algunos temas no ha podido avanzar, no pasa nada, se argumenta el motivo y listo. Las mociones son posicionamientos políticos sobre una acción de gobierno, algunas se pueden ejecutar y otras no, lo que tienen es que explicar como van.

Continúa con el siguiente escrito que es de Podemos del día 18/03/2021 con nº RE 5968. Pregunta al Sr. Ortiz si tiene respuestas a las mismas de parte del concejal responsable, el Sr. Díaz.

**Don Borja Ortiz Moreno, Concejal del PP**, comenta que aunque tiene las respuestas preparadas, cree que mejor se esperan a que vuelva el Sr. Díaz Verdejo ya que algunas tienen matices.

**Doña Rosa María Ramada Guillén, Concejala de Podemos**, responde que no le importa esperarse al siguiente pleno para que le pueda contestar el Concejal responsable de Medio Ambiente.

**Don Borja Ortiz Moreno, Concejal del PP**, reitera que algunas las podrá contestar y otras será imposible hasta que él vuelva.

**Doña Rosa María Ramada Guillén, Concejala de Podemos**, cree que dicho escrito suyo debería corresponder a "Preguntas no Contestadas", del apartado 15.4 del pleno, aunque lo han incluido en el 15.2. De todas formas no le importa esperar a que vuelva el concejal para que le responda.

**PUNTO Nº 15.3.-RUEGOS Y PREGUNTAS NUEVOS.**

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20210325&punto=20>

**Sr. Alcalde**, comenta que hay preguntas de todos los grupos políticos, las cuales pasarán a leer ellos mismos.

**Don José Antonio Rodríguez Díaz, Concejal de Vox**, presenta un ruego de fecha 05/03/2021 con nº RE 4450 sobre la falta de iluminación en un tramo de Calle Júpiter, en la zona de los Rubios, la cual ya le han contestado por escrito.

Por otro lado presenta otro ruego de fecha 07/03/2021, con nº RE 4479, dirigida al concejal de Infraestructuras, sobre las aceras sin bordillos en el Municipio, lo que provoca que los vehículos al maniobrar levantan y fracturan las aceras, en concreto la de Camino Bellosol. Propone que cuando vayan a reparar las aceras les pongan bordillo, especialmente en las esquinas, para evitar que siga ocurriendo lo mismo.

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5M800



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50024326700T6Z4P9N5M800 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

En cuanto al escrito de fecha 13/03/2021, con nº RE 5283, como pregunta ya realizada, dirigida al Concejal Delegado de Movilidad, relativa a la señalización de las paradas de autobús en el municipio. Ha visto en un Decreto que hay una adjudicación, entiende que es para dicho fin.

Al Sr. Gómez le reitera las cuestiones sobre la nueva rotonda “provisional” realizada en Paseo de la Marina (*conocida como la rotonda de Pepín*), esta vez realizada el 13/03/2021, con nº RE 5284. Las preguntas son las siguientes:

1. ¿Cuándo comenzarán las obras por las que se ha cortado el tráfico el día 1 septiembre sólo en Calle de la Victoria?
2. ¿La nueva rotonda de Paseo de la Victoria cumple con las medidas mínimas exigibles? ya que no es posible realizar el cambio de sentido en una sola maniobra
3. ¿Es legal que una rotonda pase por debajo del voladizo de una terraza particular?
4. ¿Cuál es el tiempo estimado de esta reordenación del tráfico provisional?

Con respecto a la pregunta del día 07/03/2021 con RE 4478, sobre la licitación del servicio de limpieza de las aguas superficiales del litoral del municipio de Rincón de la Victoria, la retira ya que ha salido a concurso ya.

Sobre la pregunta de los vehículos averiados de la empresa mixta EMMSA con RE 5282 de fecha 13/03/2021, por la mañana ha recibido la respuesta por escrito, por lo tanto la da por contestada aunque la respuesta sea un poco cachonda.

Por otra parte, al Sr. Ortiz, le pregunta por el paso de peatones de C/ Cuba, que se pidió en octubre o noviembre.

Y a la Sra. Concejala de Comercio sobre cuándo van a instalar los aseos en el nuevo mercadillo de Rincón de la Victoria.

Por último ha visto dos decretos sobre los que quiere preguntar, no sabe si el Sr. Ortiz le podrá contestar. El primero en relación al proyecto de corto cinematográfico “osito” de 3.630€ y, por otro lado, también le llama la atención el receptor de un contrato, un autónomo, al que se le adjudica un contrato directo por la cantidad de 18.149,85€, a poco de tener que hacer un concurso, para el mantenimiento web, soporte informático, creación, edición y gestión de contenidos, posicionamiento Seo. Le gustaría saber qué es, ya que le llama la atención.

**Don Borja Ortiz Moreno, Concejal del PP,** responde que todos los decretos de adjudicación los firma él como concejal de contratación, lo que no significa que conozca todas las actividades de manera pormenorizada. Lo que sí le puede decir es que hay un filtro muy exhaustivo por las 3 personas que llevan el área y por el jefe de servicio que es el Sr. Secretario General.

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5W800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

En cuanto a los vehículos averiados de la empresa mixta EMMSA son de Chilches. Se le ha dado traslado de lo sucedido al responsable del mismo, que es una persona seria.

Con respecto al paso de peatones de C/ Cuba, se ha dado traslado y en 2 o 3 meses estará listo.

En relación a la licitación del servicio de agua, el otro día tuvieron la primera mesa de contratación, tendrán la segunda justo después de semana santa y se adjudicará por los mismos importes. Además el Sr. Alcalde en la Junta de Portavoces ya le contestó sobre dicho aspecto también.

Sobre Camino Bellosol hay una particularidad, muy extensible en muchos lugares del municipio, y es que no están recepcionadas (aunque no quiere que esto sirva de excusa), pero es cierto que son tramos que aunque quieren seguir una uniformidad, son los propietarios de las mismas quienes las realizan, en muchos casos sin bordillo y hace muchos años. Para solucionar dicha petición, se ha dado traslado a Servicios Operativos desde el área de infraestructuras para que lo adecuen.

**Don José María Gómez Muñoz, Concejal de PMP**, responde que ya es la quinta vez que el concejal de Vox hace la misma pregunta, hoy además de forma irónica ya que la ha llamado “la rotonda de Pepín”, y él ha contestado siempre; aun así vuelve a hacerlo.

1. ¿Cuándo comenzarán las obras por las que se ha cortado el tráfico el día 1 septiembre sólo en Calle de la Victoria?

Ya ha contestado en varias ocasiones que empezarán cuando estén las partidas presupuestarias y el proyecto. No puede decir fecha, ya que empezarán cuando lo digan los técnicos.

2. ¿La nueva rotonda de Paseo de la Victoria cumple con las medidas mínimas exigibles? ya que no es posible realizar el cambio de sentido en una sola maniobra.

Responde que no se trata de eso, sino de mejorar. Tienen que tener en cuenta que lo que hacen es algo provisional y que la rotonda está hecha para que haya una referencia para poder maniobrar.

3. ¿Es legal que una rotonda pase por debajo del voladizo de una terraza particular?

Responde que la calle lleva más de 30 años hecha, desde el año 98, y la casa de la que hablan se hizo después. La Ley lo que establece es que la casa se tiene que separar de los linderos 3 metros, por lo tanto lo invita a que

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5W800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

se dirija a urbanismo, que quizás le respondan con un PLU ya que la casa no se ha adaptado a la separación exigida.

4. ¿Cuál es el tiempo estimado de esta reordenación del tráfico provisional?

Responde que será el que necesiten y el que digan los técnicos.

No le parece bien que el concejal de Vox hable con ironías. Por eso, ha pasado a la Alcaldía una hoja con unas preguntas, ya que no le parece justo que haga mención de él por una rotonda, cuando ha hecho otras muchas cosas, como por ejemplo, junto con otras dos personas que están en el pleno (Antonio Fernández Escobedo y el Sr. Alcalde), el valor de la depuradora, el campo de fútbol de Rincón, etc.

En política no vale todo. Le dará el escrito que ha dejado en la Alcaldía para que el Concejal de Vox recapacite, ya que él ha hecho mucho por el municipio.

**Don Antonio Fernández Escobedo, concejal del PP**, en cuanto a las paradas de autobús, sobre la señalética en las paradas que no tienen marquesina, responde que el inventario de las 5 líneas es de 336 paradas. Tienen un boceto con la señalización y el precio que le han dado por hacerlo es de 580€ por unidad, lo cual es excesivo, siendo un total de 212.280€. Van a intentar abaratarlo, viendo también las que son más utilizadas e irán por tramos.

**Don Antonio José Martín Moreno, Concejal del PP**, toma la palabra para responder la pregunta sobre el proyecto “osito”, aclarando que es un corto que va hacer Alberto Pons, director de cine del municipio, con una biznaga de plata del Festival de cine de Málaga, se hará en el mes de junio, cuyo actor principal es Carlos Iglesias, que estará enmarcado dentro de la promoción que están llevando a cabo desde turismo.

En cuanto al otro contrato sobre el que le preguntan es del portal turístico, con el visto bueno de los técnicos de la Casa.

**Doña María de la Paz Couto Colomo, Concejala del PP**, toma la palabra ya que, aunque ha contestado al Concejal de Vox personalmente, quiere hacerlo también en el pleno para que todos tengan conocimiento. En cuanto al lugar de instalación de los baños en el mercadillo de Rincón de la Victoria, quiere informar que en primer lugar pensaron en poner los servicios prefabricados en una de las esquinas de Avda de Cotomar, pero el día de la inauguración vieron que sería mejor hacer uso de unas instalaciones, adecuándolas, con el visto bueno del equipo y del Presidente de la Asociación Afuga, ya que serían más accesibles incluso para personas con movilidad reducida. De esta forma podrían incluso utilizar el espacio donde habían pensado poner los baños prefabricados para ofrecer dos puestos más.

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5W800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Es cierto que todos le preguntan por los baños y aunque les gustaría poner fecha, aun no lo saben, intentarán que sea lo antes posible.

**Sr. Alcalde**, añade que es cierto que antes tenían el Supersol y el Bar Juan Andrés, y aunque ahora podrían ir a los baños de la piscina, están trabajando en dar una solución con respecto a los aseos. Otra opción es que cuando terminen el auditorio al aire libre, allí habrá unos aseos que servirán también para el parque infantil.

**Doña Rosa María Ramada Guillén, Concejala de Podemos**, hay dos preguntas que ya le han contestado. La primera de fecha 11/03/2021 RE 5120 donde la Concejala Delegada ya les ha informado sobre el tema de la vacunación y la segunda a la Concejala de Sanidad, de fecha 18/03/2021 con nº 5971, que se ha tenido que ir, que ya le ha dicho que lo hará por escrito, y cuyas preguntas eran las siguientes ¿Para qué se han necesitado dardos anestésicos y carga para anestesia? y ¿Cómo se ha llevado a cabo la captura de los ejemplares y qué animales son?.

Tiene un ruego con fecha de entrada de 12/03/2021, nº 5269, para que se contesten los distintos escritos de los vecinos de Calabahía en relación a distintas quejas; la velocidad de los vehículos en el tramo que sube al Centro Comercial por el cementerio, la mejora del acerado que no implicaría quitar los árboles, la limpieza viaria y la señalización de la parada del autobús escolar.

Por otro lado, presenta escrito de fecha 18/03/2021 con nº 5970, dirigida al Sr. Alcalde, ya que el pasado mes de septiembre, en nota de prensa y redes sociales del propio Ayuntamiento, prometió que en la parcela de Huerta Julián, donde está recién ubicado el mercadillo, iba a poner "una gran arboleda"; pregunta si van a plantarse más árboles en esa parcela tal y como prometió.

Al Concejal Delegado de Deportes le hace varias preguntas de fecha 18/03/2021, nº RE 5972:

¿Se tiene previsión durante esta legislatura de ampliar o crear algún pabellón o edificio de uso deportivo en el municipio?

¿Qué criterios se siguen a la hora de designar días, horarios y espacios de uso para los Clubs deportivos?

¿Por qué se cede un espacio en el pabellón Rubén Ruzaña a un Club Deportivo privado que tiene instalaciones propias? Dejando así a otros clubs deportivos del municipio relegados a otras zonas deportivas menos adecuadas.

Por último al Concejal de Parques y Jardines en cuanto a la poda y tala de árboles en la urbanización Cala Flores, le gustaría saber qué criterios han seguido y si se van a sustituir por otros árboles.

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5M800



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50024326700T6Z4P9N5M800 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**Don Borja Ortiz Moreno, Concejal del PP**, en cuanto a si se van a plantar árboles en la parcela norte de la zona de mercadillo, informa que se van plantar casi medio centenar de árboles de la especie “el jabonero chino” cuyo nombre científico es “reuteria paniculada”.

Agradece la recopilación de escritos de los vecinos de Calabahía, dando orden desde Alcaldía para la realización de dichas peticiones a las distintas áreas. Puede adelantar que van a estudiar la posibilidad de poner un reductor desde el área de infraestructuras y la señalética en la parada del autobús (ahora o dentro de unos meses). Por último en cuanto a la petición del administrador de fincas sobre el arreglo del acerado, lo que piden es que se talen los árboles, por lo tanto si quiere cuando tengan una respuesta sobre la tala, se la trasladan a ella.

**Don Antonio José Martín Moreno, Concejal del PP**, en cuanto a la pregunta de la Sra. Ramada sobre si se tiene previsión durante esta legislatura ampliar o crear algún pabellón o edificio de uso deportivo en el municipio, responde que están inmersos en el Plan local de instalaciones deportivas que les servirá para futuras inversiones. En cuanto esté el estudio acabado podrán planificar las verdaderas necesidades del municipio, por lo que actualmente lo que están haciendo es adecuar las instalaciones de las que disponen.

Con respecto a la segunda pregunta sobre qué criterios se siguen a la hora de designar días, horarios y espacios de uso para los Clubes deportivos, responde que el principal criterio es conseguir que el 100% de la población pueda hacer ejercicio físico. A partir de ahí se centran en que se realice deporte cada vez más a una edad temprana y el fomento del deporte en edad escolar, tal y como recoge el artº 7.1 de la Ley 5/2016 del deporte en Andalucía. En los tiempos actuales se han tenido que adaptar a los eventos que habían en las instalaciones municipales, han pasado de tener 200 inscripciones a tener más de 2.500 usuarios y de tener 8 clubes a más de una veintena. Por tanto, intentan que todas las instalaciones, especialmente el Pabellón Rubén Ruzafa, sea polivalente y se practiquen allí todas los deportes.

Por último en cuanto a la pregunta de por qué se cede un espacio en el pabellón Rubén Ruzafa a un Club Deportivo privado que tiene instalaciones propias, dejando así a otros clubes deportivos del municipio relegados a otras zonas deportivas menos adecuadas, le gustaría saber a qué club se refiere porque todos los clubes son privados y utilizan instalaciones públicas.

**Sr. Alcalde**, interviene para dar la razón al Concejal de Deportes ya que todos los clubes son privados y no se pueden dejar llevar por todas las necesidades que tienen cada uno de ellos. Por la Ley de sociedades, las asociaciones se inscriben, tienen estatutos, sus cuotas, etc, y no pueden entrar en el juego de ellos, que para conseguir unos espacios, digan que el Club de Añoreta es privado, ya que todos lo son; por tanto al igual que en todos, al de Añoreta también pueden apuntarse niños que no estén en el colegio. Aunque el colegio tenga su propio espacio, también pueden pedir al Ayuntamiento que le cedan espacios al igual que

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

otros clubes ya que los niños que ahí están apuntados son del municipio y pagan impuestos como el resto. Los equipos se dividen en dos y necesitan más espacio, y hay que reestructurarlos, lo cual el Concejal de Deportes esta haciendo muy bien. Lo que no pueden es entrar en ese juego ya que tienen que tener toda la información, no sólo parte de ella.

Están hablando con el centro que llaman evangelista, de la Cala del Moral, para poder ofertas horas que son más reclamadas por los ciudadanos, ya que allí sólo pueden ofrecer horarios que nadie quiere por ser muy temprano, proponiéndoles que se paguen al 50% la cuota por hora. Por otro lado, dentro del Plan de instalaciones deportivas, al igual que fue un éxito la democión de las pistas de pádel que había allí, haciéndola cubierta, también se tiene que estudiar cubrir el resto de pistas dando más polivalencia al mismo para cuando haga mal tiempo o llueva.

**Doña Rocío Calderón Muñoz, Concejala de IU Andalucía**, tienen un ruego de fecha 23/03/2021, con RE 6280, en cuanto a las quejas de los vecinos que comentan que el parque de Huerta Julián lleva varios días que no se está cerrando por las noches y están entrando jóvenes a hacer botellones, les pide que vuelvan a cerrarlo por las noches.

La siguiente petición de fecha 19/03/2021, con nº RE 6054, es de los padres que van con sus hijos al parque de educación vial de C/ Bandera y no hay bancos, les ruegan que coloquen dos para que puedan sentarse (tiene recogida de firmas).

Por otro lado presentaron escrito de fecha 23/03/2021, nº RE 6281, relativa a la petición de los vecinos de C/ Puerto Santa María, Urb. Vista Bahía, por quejas en la zona:

- Al área de Medio Ambiente e Infraestructuras:
  1. Sustituir contenedor orgánico verde que se encuentra muy deteriorado y trasladarlo junto a los otros contenedores (el que hay se encuentra encima de la acera y más alejado)
  2. Solicitar contenedor verde de vidrio (no existe).
  3. Arreglar aquellas vallas de madera que se encuentran rotas y colocar donde por su rotura no existe.
  4. Desbroce de zonas que se encuentran con ramas muy secas, un peligro cuando llegue época de calor.
- Área de Parques
  5. Cortar los setos a baja altura para que aguanten más tiempo.
- Área de Seguridad Ciudadana.

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5W800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

5. Señal (vertical y horizontal de paso de peatones en rotonda).
6. Señal calle sin salida.

También ha presentado escrito para el Concejal del área de Seguridad Ciudadana, de fecha 07/03/2021 con nº 4477, ya que últimamente han podido observar que sólo había una patrulla de policía, y el otro día hubo un accidente estando el municipio más desatendido. Le recuerda que en abril de 2018 se inicia un nuevo sistema de turnos en el Área de Seguridad Ciudadana, donde el señor Alcalde garantizaba dos patrullas de policía, las 24 horas al día.

¿Por qué en estos tres años no se ha garantizado dicho acuerdo con los sindicatos, referente a este sistema de turnos, contando en muchas ocasiones y, no solo en este último año de covid, con una sola unidad al servicio de una población como la nuestra, de 50 mil habitantes, no cumpliendo así con su compromiso con los sindicatos y la ciudadanía?

**Don Borja Ortiz Moreno, Concejal del PP**, toma la palabra para responde en primer lugar a las cuestiones de la Urbanización Vista Bahía, aclarando que han podido averiguar que no está recepcionada porque la anterior Alcaldesa rechazó que se hiciera, al igual que Parque Victoria y otras.

Ha hablado con el Concejal de Urbanismo y, aunque es complicado ya que hay pendiente unos avales que aplicar, y otro problema entre el Patrimonio y el Catastro en cuanto a los metros, se solucionará.

En cuanto al contenedor orgánico se ha vuelto a trasladar a su sitio y se le ha comunicado a la empresa ya que ha sido por comodidad del trabajador a la hora de colocar el mismo. Le recomienda que para el contenedor verde de vidrio los vecinos lo pidan por escrito para trasladarlo al patronato de residuos.

Con respecto a la valla de madera lo estudiarán, pero si no está recepcionada y pertenece a la urbanización, corresponde a ésta realizarlo. De todas formas se pasarán por allí por si se pudiera hacer algo.

Por último, respecto a los setos, él vive en una Urbanización en la que parte está recepcionada y parte no, y son los vecinos los que se encargan del adecentamiento de la misma. Aun así, lo estudiarán por si pueden hacer algo, no obstante las cuestiones de seguridad las analizarán.

Por otro lado, en relación a la queja sobre la ausencia de cierre del parque de Huerta Julián, aclara que no ha sido así, sino que desde el viernes que se han abierto los parques, se ha dado la orden de manera verbal de cerrarlos por la noche y se ha olvidado hacerlo 2 días, por lo que desde el lunes se ha vuelto a recordar y se está haciendo.

En cuanto a la pregunta de los turnos de la policía local, le recomienda que cambie de informador porque lo que afirma no es verdad. Recuerda que cuando implantan el turno en abril de 2008, se hace con el consenso de todos los sindicatos para paliar el índice corrector que se puso por parte del grupo Podemos, donde se generaron 3600 horas a favor de la plantilla, las cuales ya están compensadas. Le

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5W800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

explica que son escasas las ocasiones en las que hay una sola patrulla por turno. La Concejala de IU pidió todos los turnos de una época concreta y se les facilitaron. Aclara que en tiempos de pandemia tenían más turnos, pero no la suspensión de los descansos, vacaciones, etc, que se han ido dando poco a poco, además de las bajas y personas que a última hora avisaban de que no podían venir, gente que se ha puesto enferma de Covid-19, por tanto se han unido varias circunstancias durante la semana que ha provocado que han tenido que tener una patrulla por turno.

De todas formas no han tenido quejas de los sindicatos. Además con el toque de queda, los servicios de noche se han reducido a lo mínimo e imprescindible, no produciéndose ningún caos absoluto durante la misma como pasaba en otras épocas. Ante esa situación, si tienen que trasladar a alguna patrulla o persona de la noche porque van a estar dando vueltas, gastando gasolina y sin actuar, pues la han traslado de forma excepcional.

Agradece a la plantilla entera la solidaridad que han tenido dejando a un lado muchos derechos laborales para prestar un buen servicio, ya que es algo excepcional. Le anima a que pida todos los turnos de antes del covid y podrá ver que sólo habrá habido una plantilla en momentos excepcionales. Han podido tener fallos, pero en su opinión habrá sido un 10% de las ocasiones. No deben generalizar hechos que son puntuales.

**Don José María Gómez Muñoz, Concejal de PMP**, Con respecto a la tala de árboles en Cala Flores, responde que el Ayuntamiento mantiene un convenio con dicha Comunidad para que ésta mantenga los jardines, excepto una vía central donde tienen unas palmeras que es la que el Ayuntamiento poda todos los años, el resto de árboles son de mantenimiento privado.

En cuanto al asunto de la instalación de dos bancos en el parque infantil de C/ Bandera, responde que es cierto que es un parque grande, por lo que van a estudiar por los técnicos su colocación en la zona vial, ya que la zona verde está más cerca de las viviendas y podría ocasionar algún tipo de perjuicio con los botellones que puedan hacer allí. Agradece que la petición venga acompañada de 14 o 15 firmas de los vecinos de la zona.

**Don Miguel Ángel Jiménez Navas, Concejal del PP**, toma la palabra para explicar que con respecto a la zona de Cala Bahía, que pertenece al sector UR-TB1, conocida como Euroestrada, es cierto que no está recepcionada, y por tanto las obligaciones de la misma son la de un sector privado, con juntas de compensación. Por distintos motivos el municipio cuenta con muchos sectores que han dejado esas juntas de compensación desaparecidas o en standby, por lo tanto la estrategia que están siguiendo en general es la petición de ejecución de avales para culminar las obras de urbanización de la zona.

En concreto la urbanización de la que hablan tiene una peculiaridad, motivo por la cual se rechazó su recepción en legislaturas anteriores, tal y como ha dicho el

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Sr. Ortiz, por la discrepancia que existe en Patrimonio con los metros que no cuadran con el Patronato, motivada por cuándo se ejecutó la parte de la autovía.

Por un lado, la estrategia que tienen desde el equipo de gobierno es la de ejecutar los avales y, por otro lado, el departamento de Patrimonio que intentará resolver las discrepancias que existen.

**Doña María Victoria Ruiz Postigo, Concejala del PSOE**, tienen varias preguntas presentadas el 24/03/2021 con nº RE 6366, que pasa a leer:

- Al Concejal de Infraestructuras:
  1. ¿Ha realizado Hidralia algún estudio sobre rastreo de coronavirus en las alcantarillas del municipio?
  2. ¿Va a solicitar el Ayuntamiento que Hidralia realice el rastreo?
  3. ¿Tiene el Ayuntamiento conocimiento del desmantelamiento de las cabinas telefónicas?; tiene un plan para la retirada de las mismas.
- Al Concejal de Medio Ambiente
  4. En las recientes contrataciones de EMMSA hemos tenido conocimiento de la contratación de trabajadores que han dejado otros trabajos, ¿es ello cierto? ¿no se contrataban los trabajadores a través del SAE?.
- Al Concejal de Parques y Jardines
  5. ¿Por qué no han sido saneados y podados en tiempo y forma los ficus existentes en el Paseo Marítimo Blas Infante?
- Al Alcalde
  6. ¿En reciente visita al Juzgado de Paz hemos comprobado las deficiencias del tema. ¿tiene previsto el Ayuntamiento realizar inversiones en el mismo para la subsanación de las deficiencias?

Por último tiene un ruego de C/ la Victoria, ya que al final de la misma hay una farola sin luz y la zona está muy oscura, pide a servicios operativos que se pasen a repararla.

**Don Borja Ortiz Moreno, Concejal del PP**, respecto a Hidralia, responde que se han hecho un total de 11 rastreos de coronavirus en las alcantarillas del municipio. Si quieren solicitar los resultados se los pueden pedir y se los pasarán. Se ha detectado una incidencia del virus Sars Covid, pero con parámetros leves o muy leves.

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5M800



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50024326700T6Z4P9N5M800 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

En cuanto a las cabinas de teléfono, puede informarles que se han ido eliminando progresivamente. En algún momento se ha denegado la retirada de alguna en concreto, supone que por alguna simbología romántica, pero a raíz de las obras de la Cala se ha eliminado la de la Avda de la Cala y se ha solicitado 2 veces la retirada de la Avda del Mediterráneo.

Con respecto a la pregunta de Medio Ambiente sobre las contrataciones de EMMSA, él desconoce la respuesta pero imagina que la contratación no habrá sido así, de todas formas ya contestará el concejal cuando se incorpore.

**Don José María Gómez Muñoz, Concejal de PMP**, en cuanto al ruego de poner luz a una farola al final de C/ La Victoria, toma nota y pasarán el encargo a la empresa de energía y mantenimiento para arreglarla.

Con respecto a la pregunta de parques y jardines sobre por qué no han sido saneados y podados en tiempo y forma los ficus existentes en el Paseo Marítimo Blas Infante, responde que la plantilla que tiene es escasa y el municipio muy grande en zonas verdes, por lo que se están haciendo contratos con una empresa externa para que con maquinaria y personal se pueda trabajar más rápido. En relación a la tala y mantenimiento de los árboles sólo tienen un solo talador y lleva ya dos meses de baja, teniendo que realizar dicho trabajo otra persona, que va más lento ya que no es su especialidad. Espera que en menos de un mes, cuando la empresa esté contratada, puedan llegar a todos los lugares del municipio.

**Doña Josefa Carnero Pérez, Concejala del PP**, toma la palabra para responder a la pregunta nº 6 relativa al Juzgado de Paz por si tiene previsto el Ayuntamiento realizar inversiones en el mismo para la subsanación de las deficiencias. Le gustaría saber a qué deficiencias se refieren para poder contestarles. De todas formas les explica que en octubre tuvieron visita del inspector de trabajo, ella como Concejala de Recursos Humanos, Régimen Interior y Prevención de Riesgos Laborales les acompañó, y las deficiencias que existían ya se han subsanado, quedando pendiente pintar, aunque no era una deficiencia de la inspección. De todas formas está en contacto con el Juez de Paz, que fue quien les solicitó que pintaran las instalaciones. Todo lo que les piden, si no tiene que pasar por contratación, se hace lo más rápido posible. Recomienda al PSOE que le pasen un escrito con las deficiencias que ellos han detectado o hagan una visita conjunta al Juzgado de Paz cuando quieran.

**Sr. Alcalde**, añade que el Ayuntamiento está muy colaborativo con el Juzgado de Paz, ya que en breve incluso pasarán a pintar.

En cuanto a la última pregunta que no se ha leído; sobre si se ha planteado destinar al juzgado de paz agentes de la policía local para colaborar en las citaciones judiciales, responde que las notificaciones las están haciendo MRW.

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5M800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5M800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**Doña Josefa Carnero Pérez, Concejala del PP,** aclara que si la citación es urgente si las hace la policía.

**Sr. Alcalde**, entiende que el PSOE se refiere a que se realicen todas las notificaciones por la policía. Lo que tienen que tramitar lo antes posible el Ayuntamiento es un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, presentada como Moción institucional una vez se superen los 50.000 habitantes.

Levanta la sesión, dando gracias por el tono que han mantenido en el pleno.

**PUNTO Nº 15.4.-PREGUNTAS NO CONTESTADAS.**

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20210325&punto=20>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las catorce horas, de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE

SECRETARIO GENERAL

CSV: 07E50024326700T6Z4P9N5W800



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50024326700T6Z4P9N5W800  
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 23:33:01

DOCUMENTO: 20212372196

Fecha: 05/05/2021  
Hora: 23:34

